

Proyecto **educativo** institucional



Comprometidos con la formación integral

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	14
3.	ESTRUCTURA INSTITUCIONAL	21
4.	DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS ADMINISTRATIVAS, CULTURALES Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN.....	24
5.	GESTIÓN POR PROCESOS.....	33
6.	PROCEDIMIENTOS	58
7.	CRÉDITOS	59
8.	SEGUIMIENTO A MODIFICACIONES	59

1. PRESENTACIÓN

NOMBRE	COLEGIO VID
DIRECCIÓN	Calle 81 No. 71 – 06 Barrio Córdoba, comuna 7 de la Zona Noroccidental – Medellín
PBX:	6043223550
CORREO ELECTRONICO:	colegio@colegiovid.edu.co
PAGINA WEB:	www.colegiovid.edu.co
LICENCIAS:	No. 005 de enero 27 de 2004 No. 0261 de marzo 2 de 2005 Secretaría Educación de Medellín No. 202250116903 de noviembre 15 de 2022 Secretaría Educación de Medellín
NÚCLEO EDUCATIVO:	922
PROPIETARIO:	Fundación Organización VID – Congregación Mariana
NIT:	890.983.994-2
DANE:	305001012857
NATURALEZA:	Privado
CARÁCTER:	Mixto
CALENDARIO:	A
NIVELES DE EDUCACIÓN:	Preescolar Básica (Primaria y Secundaria) Media Académica
JORNADA:	Transición Hora de ingreso: 12:00 m. Se abren las puertas a las 11:50 a.m. Hora de salida: 5:00 p.m. Primaria (1° a 5°) Hora de ingreso: - Lunes a viernes 12:00 m. Se abren las puertas a las 11:50 a.m. Hora de salida: - Lunes: 6:00 p.m. - Martes a viernes: 5:45 p.m. Bachillerato (6° a 11°) Hora de ingreso: lunes a viernes 6:30 a.m. Se abren las puertas a las 6:20 a.m. Hora de salida: - Lunes 1:40 p.m. - Martes a viernes 1:00 p.m.

1.1 Objetivo

Instituir en la Obra educativa la “Cultura de la Calidad”, la misma que se verá reflejada en el mejoramiento continuo de todos los procesos que conforman el Sistema de Gestión de Calidad del Colegio VID, en los lineamientos curriculares, en los proyectos misionales de la Congregación Mariana y en la prestación de un servicio educativo de alta competitividad y excelencia, acorde con las necesidades y expectativas de la comunidad, favoreciendo de este modo, la formación integral de un ser humano autónomo, pensante, trascendente y comprometido consigo mismo y con la sociedad.

1.2 Alcance del Sistema de Gestión de Calidad

“Diseño, desarrollo y prestación del servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica”.

1.3 Exclusiones y justificación del Sistema de Gestión de Calidad

El Colegio VID declara la siguiente exclusión al cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO 9001:2008.

Excluye el numeral 7.6, Control de los equipos de seguimiento y medición: para la prestación del servicio educación formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, no se necesita establecer procesos de calibración, ni determinar patrones de medición de equipos.

1.4 Requisitos legales

Los requisitos de ley se encuentran consolidados en el nomograma general del Colegio VID para cada una de sus gestiones.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NORMA	ARTICULO (S)
P1N PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
Constitución Política Colombiana (1991)	Artículo 44 Artículo 68
Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios (115 de 1994)	Toda la Ley
Decreto 1860 (1994)	Todo el decreto
Ley de Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 2006)	Título II Capítulo 1, artículo 42, 43, 44,45.
Resolución # 005 de 2004 Licencia de Funcionamiento	Toda la resolución
Resolución # 0261 del 2005 Ampliación del servicio educativo en el nivel de Media Académica	Toda la resolución
Decreto 2253 de 1995 (Reglamento para definir las tarifas de Matrículas, pensiones y otros cobros periódicos)	Todo el decreto
Decreto 1290 de 2009	Todo el decreto
Norma ISO 9001 versión 2008	Capítulo 5
Guía para el Mejoramiento Institucional serie guías #34	Toda la guía
Ley estatutaria del 17 de febrero de 2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Decreto 1377 de 2013 que reglamenta la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"	Todo el decreto
Resolución N° 04108 de 2013 "Cambio de nombre de Colegio Santa María de la Paz por Colegio VID".	Toda la resolución
Ley 1620 de 2013 "Sistema Nacional de Convivencia Escolar"	Toda la Ley
Decreto 1965 del 11 septiembre de 2013 "Reglamenta la ley 1620".	Todo el decreto
Decreto 1850 del 13 agosto de 2002 "Jornada escolar y laboral".	Todo el decreto
Decreto 1930 del 6 de septiembre de 2013 "Política Pública Nacional de Equidad de Género"	Todo el decreto
P1N ADMISIONES Y MATRICULA	
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)	23, 31, 88, 89, 95, 102,103,193,201,202 y 203
Resolución # 2624 de 1951	
Decreto 1860 de 1994	11, 14, 21, 23
Decreto 1902 de 1994	3
Decreto 2253 de 1995 (Reglamento para definir las tarifas de Matrículas, pensiones y otros cobros periódicos)	Todo
Decreto 2247 de 1997 (Prestación servicio educativo del nivel de Preescolar)	9
Decreto 230 de 2002	7
Decreto 2878 de 1997	1
Decreto 1290 de 2009	4, 11, 16, 17, 18
Decreto 2247 de 1997 (Preescolar)	2, 6, 7, 8, 9
Decreto 2832 de 2005	2
Decreto 180 de 1981	4, 22
Circular 40 de 1995	Toda la circular
Decreto 921 de 1994	1, 2
Resolución 12376 de 1978	12

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PIN GESTION ACADEMICA	
Constitución Política de Colombia (1991)	67, 68, 70,
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)	Todos
Decreto 1860 del 3 de agosto 1994	En lo vigente (excepto capítulo VI y VII)
Resolución N° 4210 del 19 de septiembre de 1996 (SSO)	Todos
Plan Nacional Decenal de Educación	Todo
Decreto 2247 del 11 de septiembre del 97 (Preescolar)	Todos
Decreto 1290 de abril de 2009 (Evaluación y Promoción)	Todo el decreto
Decreto 1850 del 13 de agosto del 2002 (Jornada escolar y laboral)	todos
Ley 1014 del 12 de junio del 2006 (Se modifica el art. 14 de la Ley 115 "enseñanza obligatoria")	Todos
Ley 1029 del 26 de enero del 2006 (Fomento del emprendimiento)	Todos
Resolución N° 09725 del 31 de octubre del 2008 (Calendario académico)	Todos
Ley 715 del 22 de diciembre del 2001 (Organizar la prestación del servicio educativo)	Título II, capítulo 1, artículo 5
Ley 24 del 21 de abril de 1987 (textos escolares)	Todos
Ley 1098 del 8 de noviembre del 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia)	Artículos 28, 29, 30, 31, 42, 43, 44, 45,
Plan Nacional Decenal de Educación	Todo
Decreto 4798 del 20 de Diciembre del 2011	Artículo V
Decreto No 965 del 1º de septiembre de 2013 "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar	Todos
Resolución N° 11738 DE 2013 22 de Noviembre Por la cual se establece el Calendario Académico General A, año lectivo 2014, para los establecimientos educativos de carácter oficial del Municipio de Medellín, que imparten educación formal regular o de adultos y se dictan otras disposiciones	Todos

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

P1N GESTIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CONVIVENCIA	
Constitución Política de Colombia.	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 29, 33, 41, 44.
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)	5, 87, 94, 96, 98
Ley de la Infancia y de la Adolescencia 1098/06	Todos
Decreto 1860/94	17
Decreto 4798 de 2011 Protección de la Mujer.	Todo el Decreto
Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 (Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.)	Toda la ley
P1N BIBLIOTECA	
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)	Artículo 16: Objetivos específicos de la educación Preescolar. Numeral C, E, F Artículo 20: Objetivos generales de la educación básica: Numeral b Artículo 21: Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Numera c, j, l Artículo 22: Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Numeral a, b. Capítulo V: Orientaciones curriculares. Artículo 42: La biblioteca del establecimiento educativo se conformará con los bibliómanos de textos escolares y los libros de consulta, tales como diccionarios, enciclopedias temáticas, publicaciones periódicas, libros y otros materiales audiovisuales, informáticos y similares.
Manifiesto de la UNESCO y la IFLA para bibliotecas escolares	Todo I
Sistema de Clasificación decimal Dewey	Todo
Tabla C. A Cutter's	Todo
Lista de encabezamientos de materias para bibliotecas – LEMB-	Todo
Ley 1098 de 2006	Artículo 42 Numeral 9

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

P1N PROMOCIÓN SOCIAL	
Decreto 3075 de 1997 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones.) Buenas Prácticas de Manufactura.	Todo
Ley 1098 de 2006 (Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia)	Art.42: Obligaciones especiales de las Instituciones educativas, numeral 12. Art.44: Obligaciones complementarias de las Instituciones educativas, numeral 9.
LEY 1355 octubre 14 de 2009 (Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención)	*Estrategias para Promover una Alimentación Balanceada y Saludable. *Estrategias para promover actividad física saludable. *Regulación del consumo de alimentos y bebidas en centros educativos. *Día de la lucha contra la obesidad y el sobrepeso y la Semana de Hábitos de Vida Saludable.
Resolución 01164 de 06 de septiembre de 2002 (Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares)	4. Clasificación de los residuos hospitalarios y similares. 7.2.3. Segregación en la fuente. 7.2.5. Movimiento interno de residuos. 7.2.6.3. Almacenamiento de residuos químicos. 7.2.9.2. Plan de contingencia. 8.1.3. Recolección. 8.1.5. Almacenamiento. 8.1.8. Plan de contingencia.
Decreto 3075 de 1997 (Por la cual se modifica la Resolución 2674 de 2013) Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones (Buenas Prácticas de Manufactura).	Todo

P1N PSICOLOGÍA	
Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)	Decreto 1290 de 2009 Título III Capítulo 1 artículo 46 Artículo 14
Decreto 1860 de 1994 (Proyectos Pedagógicos)	Todo el Decreto
Ley del Psicólogo (6 de septiembre del 2006)	Toda la ley
Ley de Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 2006)	Título II Capítulo 1, artículo 42,43, 44, 45.
Ley 1146 de 2007	Capítulo IV artículos 11, 12, 13,14.
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículo 47
Resolución 3353 de julio 2 del 93	Toda la resolución.
Ley 1404 de 2010-08-11 Escuela de Padres	Toda la norma
Política Pública LGBTI Acuerdo Municipal del 08 de mayo de 2011	Artículo 5 (5.1. b. Educación)
Ley 1257 de 2008 (No violencias contra la mujeres)	Artículo 11
Decreto 4798 de 2011 (Prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres)	Artículos 1,2,5
Ley 1618 de febrero de 2013 (derechos de las personas con discapacidad)	Título 4. Artículo 11

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

P1N COMPRAS	
Reforma Tributaria de 2012 (Ley 1607 del 26/12/2012)	Artículo 468-3 del Estatuto Tributario
Ley 1314 de 2009 "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento"	Toda la ley

P1N MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	
Norma Técnico Colombiana ICONTEC 4595 del 30 de agosto de 2006 Planeamiento y diseño físico espacial de las instalaciones escolares	Toda la norma
Decreto 1753 de 1994 directrices ambientales para los proyectos de construcción ambiental	Todo el decreto
Resolución 01164 de 06 de septiembre de 2002 (Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.)	4. Clasificación de los residuos hospitalarios y similares. 7.2.3. Segregación en la fuente. 7.2.5. Movimiento interno de residuos. 7.2.6.3. Almacenamiento de residuos químicos. 7.2.9.2. Plan de contingencia. 8.1.3. Recolección. 8.1.5. Almacenamiento. 8.1.8. Plan de contingencia.
Ley 1314 de 2009: "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento"	Toda la Ley

1.5 Clientes

Los clientes del Colegio VID son:

Internos:

Docentes.
Directivos Docentes.
Personal Administrativo.
Personal de Apoyo.
Obras de la Organización VID – Congregación Mariana.

Externos:

Estudiantes.
Padres de Familia.
Secretaría de Educación.
Ministerio de Educación Nacional.
Proveedores.

1.6 Reseña Histórica

1975 - 1986

Centro Educativo la Sonrisa

El 28 de julio de 1975 la Congregación Mariana asume la dirección de la obra Republicas Juveniles ubicada en el barrio Córdoba.

El 22 de julio de 1980, inicia labores el Jardín infantil La Sonrisa, con un cupo de 200 niños, entre los tres y los seis años de edad. Este jardín fue el punto de partida para una de las obras de la Congregación Mariana, actualmente Colegio VID.

En 1986 se aprueba la Básica Primaria con el grado Primero, contando con una cobertura de 230 niños matriculados en Jardín, Transición y Primero de Primaria. El 20 julio de este año, se obtiene la licencia de funcionamiento de la Secretaría de Educación de Medellín, cambiando el nombre de Jardín Infantil por Centro Educativo La Sonrisa.

1992 – 2005

En abril de 1992 se completó el ciclo de Básica Primaria. En 1995 la junta de Gobierno de la Congregación Mariana, autoriza la ampliación del servicio educativo; cambiando su nombre por Colegio Básico Santa María de la Paz e iniciando con el grado sexto hasta el grado noveno. Hasta el año 2002 el Colegio funcionó en unas casas prefabricadas. Se inicia entonces la construcción de la primera etapa de una nueva planta física.

El 21 de julio de 2004 la Secretaría de Educación Municipal, autoriza cambiar el nombre Colegio Básico Santa María de la Paz por el de Colegio Santa María de la Paz. El 2 de marzo de 2005, la Secretaría de Educación aprueba el nivel medio.

En el 2005 se culmina la construcción de la segunda etapa de la planta física, dotada con capilla, biblioteca, dos aulas de computadores, laboratorios de tecnología, física y biología; además, espacios para la expresión artística y lúdica

2013 - 2022

El 7 de marzo de 2013, el Colegio Santa María de la Paz cambia su nombre a Colegio VID, Obra de la Congregación Mariana.

En el 2009 se obtiene la certificación bajo la NTC – ISO 9001:2008

En el 2012 recibió su re-certificación bajo la NTC – ISO 9001:2008

El 15 de noviembre de 2022, la Resolución No. 202250116903 modifica parcialmente la Resolución Número 005 del 27 de enero de 2004, posteriormente modificada por las Resoluciones Número 0276 del 21 de julio de 2004, 0261 del 02 de marzo de 2005 y 0418 del 09 de abril de 2013, en el sentido de indicar que EL COLEGIO VID OBRE DE LA CONGREGACIÓN MARIANA está autorizado para prestar el servicio educativo en la dirección: calle 81 # 71- 06 de Medellín, y en adelante ofrecerá los grados de Transición, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y no ofrecerá ahora los grados de Prejardín y Jardín como anteriormente se establecía.

1.7 Resolución de aprobación



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 011 (21 de marzo de 2025)

Por medio del cual la Rectora aprueba el calendario académico, temáticas de las Escuelas de Padres, plan de estudios, modificación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, la actualización del Manual de Convivencia y Proyecto Educativo Institucional PEI para el año 2025.

La Rectora del Colegio VID, Obra de la Congregación Mariana de Medellín, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 115 de 1994, el Manual de Convivencia y demás decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 115 establece una organización para la prestación del servicio educativo, y una de esas formas propuestas a través del Ministerio de Educación es el Proyecto Educativo Institucional PEI.
2. Que la Ley 115 en el Artículo No. 73 determina que para "lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley, y sus reglamentos".
3. Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo No. 67. Establece la Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.
4. Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo No. 44. Establece la educación es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes, y que corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.
5. Que la Ley 115 del 1994 en el Artículo No. 23. Establece las Áreas obligatorias y fundamentales para el logro de los objetivos de la educación básica y media, las cuales se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.
6. Que la Ley 115 del 1994 en el Artículo No. 79. Define el plan de estudios como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales, de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.
7. Que el Decreto 1860 del 1994 en el Artículo No. 36. Define los proyectos pedagógicos como una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.
8. Que el Decreto 1860 del 1994 en el Artículo No. 38. Establece la forma como el plan de estudios debe relacionar las diferentes áreas con las asignaturas y con los proyectos pedagógicos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

9. Que la Ley 115 en el Artículo No. 79. Establece la educación formal, el plan de estudios debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.
10. Que el Decreto 1290, Artículo No. 8. Define para los establecimientos educativos el procedimiento para la Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
11. Que la Resolución Municipal No. 202250102064 del 27 de septiembre de 2022. Establece el calendario académico general (A), año escolar 2023, para los establecimientos educativos oficiales y de cobertura contratada que brinden educación formal regular y de adultos en el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.
12. Que la Ley 2025 del 2020 en el Artículo No. 5 Contenido de la Escuela para Padres y Madres de Familia y Cuidadores. Las Instituciones educativas en asocio con el Consejo Directivo, en función del principio de autonomía que las cubre, definirán y diseñarán la propuesta de estructura de las escuelas para padres y madres y cuidadores: objetivos, contenidos, metodologías y periodicidad en la cual se desarrollarán las actividades, orientadas a fortalecer las capacidades de padres y madres y cuidadores, para el acompañamiento cercano afectivo y efectivo en la formación de los niños, niñas y adolescentes para la aprobación y compromiso de la dirección de las Instituciones Educativas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobación del calendario académico para el año lectivo 2025.

ARTÍCULO 2. Aprobación de las temáticas de las Escuelas de Padres para el año lectivo 2025.

ARTÍCULO 3. Aprobación del plan de estudios para el año lectivo 2025.

ARTÍCULO 4. Aprobación de la modificación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE a partir del año 2025.

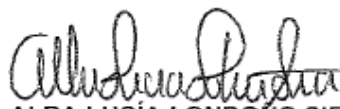
ARTÍCULO 5. Aprobación de la actualización del Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 6. Aprobación de la actualización del Proyecto Educativo Institucional PEI.

La presente resolución rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma según acta N° 01 del 21 de marzo de 2025.


ALBA LUCÍA LONDOÑO SIERRA
Rectora

1.8 Compromiso de la dirección

El Colegio VID, en su compromiso de educar y formar personas íntegras, cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad que busca el mejoramiento continuo de sus procesos académicos y formativos, para contribuir al desarrollo integral de sus educandos, mediante una planeación estratégica que permite, de manera coordinada, promover y potenciar las competencias básicas de convivencia, afectivas, tecnológicas y cognitivas de las áreas fundamentales y obligatorias del Plan de Estudios.

El Sistema de Gestión de la Calidad nos estructura, nos sistematiza y organiza de tal manera que logremos alcanzar altos niveles de satisfacción en los educandos y padres de familia; entendiendo el término de calidad como la capacidad que demuestra toda organización para producir mayores y mejores resultados.

En el Colegio VID se trazan metas relacionadas con el aprendizaje y desarrollo de los niños y jóvenes, no solo en la dimensión académica (áreas del conocimiento) sino también en el desarrollo de competencias para vivir e interactuar en sociedad.

Como Institución Educativa orientamos los procesos y acciones hacia la consecución que nos lleve a satisfacer las necesidades de los estudiantes con el fin de ofrecerles oportunidades de aprendizajes relevantes, pertinentes y significativos.

Para alcanzar las metas propuestas se tendrán en cuenta unos indicadores de gestión con estrategias que nos permitan ir evaluando y controlando los procesos, y así implementar planes de mejoramiento que nos den certeza cada vez más del progreso y de la mejora continua.

1.9 Recursos

La Dirección Ejecutiva y la Rectoría del Colegio VID asignan los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, entre otros: tiempo, ambiente de trabajo, recursos humanos, recursos financieros y equipos.

La planificación de los recursos de inversión y aquellos necesarios para la operatividad del Colegio VID, se definen anualmente durante el último trimestre del año, como parte del proceso presupuestal institucional. Para la elaboración del presupuesto se tienen en cuenta las necesidades de recursos humanos, de equipos y de infraestructura física, las cuales se establecen a partir del comportamiento de la demanda, factores externos y la ejecución presupuestal del año inmediatamente anterior. El presupuesto planeado se entrega a la Alta Dirección para su revisión y aprobación.

2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

2.1. Misión

Somos una Institución Educativa, Obra de la Congregación Mariana, con un Proyecto educativo enmarcado en los fines de la educación colombiana y los principios éticos y humanísticos de la Iglesia Católica; inspirada en el deseo de servicio apostólico, para formar personas en el ser, el saber, el hacer y la responsabilidad ambiental.

2.2. Visión

Incrementar el impacto social y evangelizador por medio de las Obras puestas al servicio de la comunidad.

2.3. Nuestra Mega

Al año 2023 incrementar en 3 veces el beneficio social entregado a la comunidad.

2.4. Manifiesto de Cultura

El manifiesto de cultura expresa el pasado, presente y futuro de la Organización, así como los valores corporativos, alineados con el propósito superior, la misión, la visión y los objetivos estratégicos; permitiendo que se convierta en una manera de generar identificaciones, sentido de pertenencia y amor propio de los colaboradores con la Institución y, al mismo tiempo, de la Organización con el entorno (usuarios, clientes, pacientes, proveedores, sociedad, otros).

Somos VID, si damos vida.
Somos VID, si reconocemos que el Espíritu
está presente en nosotros y en sus Obras.
Somos VID, si respetamos la dignidad humana
como un propósito superior.
Somos VID, si cuidamos la naturaleza
y expresamos nuestra responsabilidad con ella.
Somos VID, si entendemos que cada
uno de nosotros
somos ejes transformadores de la sociedad.
Somos VID, si los resultados que obtenemos
son parte de procesos colectivos que nos llevan
a trascender como seres solidarios.
Somos VID, si somos creativos, curiosos
y generadores de ideas.
Somos VID, si somos conscientes
de que el patrimonio generado
pertenece a nuestra sociedad.
Somos VID, si tenemos un propósito.
Somos VID, porque desde nuestro origen
propendemos
por el trabajo social, humano y de servicio que
contribuya a la transformación de la sociedad.
Somos Vida, si **Somos VID**

2.5. Nuestro nombre VID

La **V** representa el corazón  la vida, la cual defendemos y hacemos todo lo posible por mantener en nuestras obras.

La **i** representa al ser humano , por quien trabajamos en nuestras obras reconociendo su dignidad como hijo de Dios.

La **D** representa la naturaleza  y expresa la responsabilidad ambiental.



Y por último, las tres letras en su conjunto nos recuerdan que somos frutos de la Vid, que somos las semillas del Sembrador, Dios, y que debemos dar frutos. 'Yo soy la Vid y ustedes los sarmientos.'

Juan 15 5."

2.6. Valores Organizacionales

Confianza: Se genera confianza partiendo de creer en el otro y de construir relaciones corporativas, sociales y humanas con integridad, transparencia, claridad, estabilidad, respeto y verdad.

Respeto: Reconocimiento y valoración de la dignidad de la persona como fuente fundamental de las relaciones humanas, sociales y organizacionales sin condicionamientos ni diferencias. Se respeta a la persona, al entorno y la naturaleza con acciones coherentes que ayudan a preservar la armonía en la convivencia, bienestar y bien común.

Integridad: Comportamiento auténtico, responsable, leal, coherente, consecuente y honesto que busca cumplir el propósito institucional.

Solidaridad: Vínculo especial con aquel que requiere y necesita ayuda, apoyo, amor fraternal. La Organización encamina todos los esfuerzos por construir una sociedad digna, justa, equilibrada y equitativa.

Servicio: Entregar a los demás con amor todas las capacidades, talentos y esfuerzos humanos e institucionales.

2.7. Políticas

2.7.1. Política de Equidad e Inclusión

“El Colegio VID, Obra de la Congregación Mariana, se compromete a brindar una formación integral donde se considere la inclusión de diferentes grupos poblacionales.”

Aprobada por el Comité Estratégico el 4 de marzo de 2013, acta 02.

2.7.2. Política de Seguridad

“La Organización VID, quien reúne y administra las Obras de la Congregación Mariana, se compromete a brindar un entorno y atención seguros, promoviendo una cultura de seguridad que involucre a todas las personas y entidades con quienes interactúa, disponiendo de los recursos necesarios para identificar, prevenir y reducir los riesgos, evitando daños durante su permanencia en la Institución.”

Aprobada por la Junta de la FSM el 1 de abril del 2014, acta 13.

2.7.3. Política Integral de Sistemas de Gestión

“La Organización VID ofrece a sus clientes por medio del mejoramiento continuo la prestación de servicios y/o elaboración de productos con calidad humana, técnico-científica y de costo racional, bajo condiciones laborales seguras, con responsabilidad social y de respeto por la naturaleza.”

Aprobada por la Junta Directiva de la Fundación Organización VID, el 5 de mayo de 2015.
Acta 04.

2.7.4. Política de Gestión del Riesgo

“La Fundación Organización VID realiza la gestión de los riesgos, mediante la identificación, análisis, evaluación y su tratamiento, que le permita establecer las acciones necesarias para su control y manejo, contando con un equipo de trabajo comprometido con la mejora continua de los procesos y apuntando al logro de los objetivos institucionales minimizando su impacto o evitando los efectos de su materialización.”

Aprobada por la Junta Directiva de la Fundación Organización VID, el día 04 de octubre de 2022; acta 10

2.7.5. Política de Tratamiento de Datos Personales

“La FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN VID y su grupo de obras: Clínica Diagnóstica Especializada VID; Laboratorio Clínico VID; Clínica Odontológica VID; Laboratorio Dental VID; Colegio VID;

Centro de Familia VID; Centro Jurídico VID; Centro de Vivienda VID; Centro de Formación VID; Atardeceres VID; Tele VID; Publicaciones VID; (en adelante ORGANIZACIÓN VID) en relación con sus grupos de interés adopta la siguiente política de tratamiento de datos. Los datos personales en custodia de la ORGANIZACIÓN VID, en su condición de responsable y/o encargado según el caso, serán tratados cumpliendo los principios y regulaciones previstas en las leyes colombianas y en las buenas prácticas aplicables al régimen de protección de datos personales que de manera particular se adoptan a través de la presente política.”

Aprobada por la Junta Directiva de la Fundación Organización VID, octubre 6 de 2020.

2.7.6. Política de Seguridad Informática y de la Información

La Fundación Organización VID se compromete a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información suministrada por nuestros clientes y la generada en la institución; implementado mecanismos y medidas de control que permitan mitigar los riesgos con relación a la información. Asegurando que todos los sistemas y plataformas técnicas a utilizar cumplen con los componentes de protección adecuados con la estructura de seguridad, las buenas prácticas y el mejoramiento continuo de los procesos.

¿Qué es?

La **seguridad informática**, se encarga de las implementaciones técnicas de la protección de la información el despliegue de las tecnologías antivirus, firewalls, detección de intrusos, detección de anomalías, correlación de eventos, atención de incidentes, establecen entonces la forma de actuar y asegurar las situaciones de fallas parciales o totales cuando la información es el activo que se encuentra en riesgo.

La **seguridad de la información**, es la disciplina que nos habla de los riesgos, de las amenazas, de los análisis de escenarios y esquemas normativos, que nos exigen niveles de aseguramiento de procesos y tecnologías para elevar el nivel de confianza en la creación, uso, almacenamiento, transmisión, recuperación y disposición final de la información.

Hay tres aspectos importantes para gestionar la seguridad de la información la cual garantice la:

- Confidencialidad: seguridad de que la información es accesible solamente a quienes están autorizados para ello.
- Integridad: protección de la exactitud y estado completo de la información y métodos de procesamiento
- Disponibilidad: seguridad de que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y a los activos asociados cuando los requieren.

¿Por qué es necesaria?

- Por razones de confianza de las partes interesadas.
- Por razones de cuidado de la información como un activo de la Institución

- Por razones económicas
- Por razones éticas
- Por razones reputacionales
- Por razones de garantizar la continuidad del negocio.

Implementación de la política

- Socialización en los diferentes medios de comunicación de la organización.
- Educación a los usuarios (colaboradores)
- Educación al personal de sistemas.
- Cláusulas de contratos de confidencialidad
- Programa de inducción y entrenamiento a Colaboradores y Personal de T.I.
- Evaluación del desempeño (Seguridad, uso de herramientas, confidencialidad)
- Evaluación de los riesgos, incidentes de seguridad, barreras de seguridad. (propias, de proveedores...)
- Estandarización y documentación necesaria para apoyar el cumplimiento de la política. (acuerdos de servicios, matriz de control de accesos, permisos, autorizaciones...)
- Selección de proveedores y contratistas
- Inventario de activos: información, software, físicos y de servicios.
- Descripciones de cargos, responsabilidad, confidencialidad.

Resultados esperados de la política

- Evaluar el cumplimiento de normatividad legal vigente.
- Capacitar y socializar en temas de cultura de seguridad
- Evaluar el cumplimiento de disponibilidad, integridad y confidencialidad (incidentes de seguridad)

Aprobado por el Director Ejecutivo de la FOV, diciembre 27 de 2022

2.7.7. Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas

La Fundación Organización VID, considera que la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad en el trabajo, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de la población trabajadora en general. Con el objetivo de fomentar el bienestar y mantener un ambiente sano y seguro dentro de la Institución, se compromete a crear campañas de estilos de vida y trabajo saludable.

La organización es consciente de la responsabilidad e importancia en el manejo del consumo de sustancias psicoactivas y adicciones en el ámbito laboral, por lo que debe contribuir al mantenimiento de espacios laborales sanos al interior de la misma.

Normas de cumplimiento:

Para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades legales vigentes según la ley 1566 de 2012, por la cual se establecen los lineamientos para garantizar la atención integral a los consumidores de sustancias psicoactivas dentro del ámbito laboral, igualmente del reglamento interno del trabajo y de la resolución 2400 del año 1979, se adoptan las siguientes normas:

Prohibir el consumo y venta de tabaco y sus derivados, alcohol y sustancias psicoactivas en todas las áreas y dependencias e inmediaciones de la Organización.

Prohibir que un empleado consuma bebidas alcohólicas durante sus horas de servicio, dentro y fuera de la propiedad de la Organización.

No podrá realizar actividades de alta responsabilidad que impliquen un riesgo para los demás, el empleado que, dentro de las 12 horas anteriores al inicio de su jornada laboral, haya consumido algún tipo de bebida embriagante o sustancia psicoactiva o esté bajo los efectos de las mismas.

Informar de forma oportuna y pertinente a sus superiores el consumo de algún tipo de medicamento por cuestiones médicas que pudiera afectar el cumplimiento seguro de sus funciones, comprobando mediante certificación médica esta restricción.

Se podrán llevar a cabo y de forma no anunciada visitas de inspección en busca de sustancias psicoactivas y/o alcohol y la empresa podrá implementar dispositivos o exámenes que permitan auscultar la presencia de alcohol y drogas.

El no aplicar esta política puede poner en riesgo su propia vida, la de los compañeros, usuarios, como también el normal desempeño de las actividades de la Institución, es responsabilidad directa del trabajador velar por su propio bienestar y cuidado de su salud.

Sin embargo, con el fin de garantizar el respeto a la libertad de los fumadores, aquellas personas que deseen hacerlo, deberán estar por fuera de las instalaciones de la Organización, de forma que no haya riesgo de incendio o explosión y donde el humo no moleste a los demás.

La Alta Dirección en apoyo del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo se compromete a fomentar campañas de estilos de vida y trabajo saludable, informando al trabajador acerca de los efectos nocivos para la salud que sobrevienen del consumo de estas sustancias y velar por la salud y seguridad de los empleados, usuarios y visitantes.

Esta política aplica a todos los empleados sin importar el tipo de vinculación.

Aprobada por la Junta Directiva de la FOV, el día 11 de julio de 2017; acta 7

2.8. Mandatos organizacionales y objetivos estratégicos

Los mandatos organizacionales y objetivos estratégicos del Colegio VID son las metas que define la Obra, teniendo en cuenta las directrices de la alta dirección de la Congregación Mariana–Organización VID.

Mandato	Objetivo Estratégico
1. Somos una Institución de carácter social, humano y de servicio, con Obras creadas por la Congregación Mariana para impactar con sentido espiritual y transformador a la sociedad.	1. Dar sostenibilidad y crecimiento a los servicios en salud, familia, educación, formación y comunicaciones con las Obras existentes, en sintonía con las necesidades de nuestros usuarios/pacientes/clientes, impactando en su calidad de vida.
2. Ser la Institución preferida de nuestros clientes, pacientes y usuarios en la prestación de servicios de salud, familia, educación, formación y comunicaciones.	2. Ser una solución innovadora y asequible, que permita ofrecer oportunamente servicios de salud, familia, educación, formación y comunicación, con responsabilidad social y con sentido humano. 3. Apoyar a nuestros usuarios/pacientes/clientes y a los actores de la cadena de valor en los sectores donde servimos, con soluciones complementarias que respondan a sus necesidades principales.
3. Una Institución con una cultura colaborativa e innovadora que se proyecta hacia el futuro.	4. Crear una cultura de la colaboración que propicie avances innovadores en productos, servicios, procesos y mercados, identificando y resolviendo de manera oportuna los retos que hoy demanda la sociedad.
4. Una Institución financieramente sólida que, con su patrimonio social orientado hacia el bien común, genera bienestar a la comunidad.	5. Buscar la mejora continua en los ingresos, en la inversión y en la estructura de costos y gastos, comprometidos con la sociedad, respetando la calidad en el servicio y garantizando la utilización adecuada de los recursos financieros, físicos y humanos.
5. Una Institución bien valorada por sus colaboradores, que garantiza el bienestar y el bien común de todos.	6. Fomentar el compromiso de nuestra gente (colaboradores) propiciando su desarrollo personal, familiar, profesional y laboral, así como asegurando su lugar de trabajo manteniéndolo óptimo y saludable, con un fuerte compromiso con la equidad, diversidad, bienestar y bien común.
6. Una Institución que entiende las dinámicas naturales y se integra a ella, prestando servicios y elaborando productos, que conservan la naturaleza.	7. Generar una cultura de protección a la naturaleza, que integre la dimensión ambiental en el actuar de la Organización.

3. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

3.1. Organización VID y sus Obras

La Congregación Mariana de Medellín es una Institución sin ánimo de lucro integrada por seglares. Tiene como fin formar hombres y mujeres, adultos y jóvenes, comprometidos con el servicio de la Iglesia y del mundo, cumpliendo una intensa labor en la formación espiritual, cívica y apostólica de la comunidad.

Desde 1937 viene impulsando un valioso servicio social a todas las personas que lo requieran, sin hacer distinciones de raza, nivel socioeconómico, religión, opinión política, nivel cultural o intelectual.

La misión evangelizadora de la Institución se concreta en sus obras. En la actualidad la Congregación Mariana cuenta con 13 obras sociales, que prestan sus servicios en tres áreas: Salud, Familia y educación, y Comunicaciones.

La espiritualidad que nos orienta es la de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús.

Las 13 obras de la Congregación Mariana de Medellín renovaron su nombre y se presentan ahora bajo la marca VID desde el 6 de marzo de 2013, como resultado de un proceso de renovación y evolución al interior de esta entidad insigne entre los antioqueños, que cuenta con una trayectoria de más de 80 años de servicio.

Esta transformación innova la presentación comercial de las obras, las cuales seguirán prestando sus servicios de salud, familia, y educación, y comunicaciones, como lo han venido haciendo desde 1937.

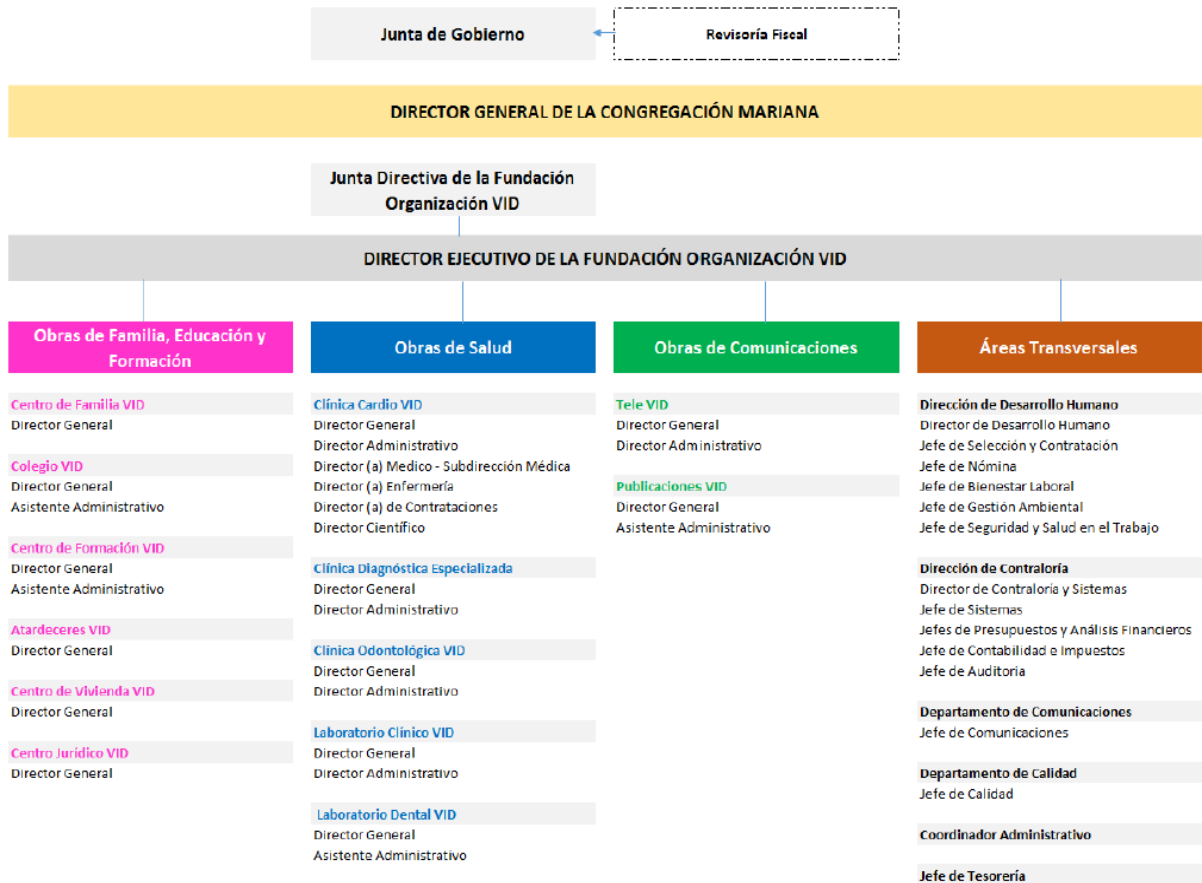


3.2. Organigrama Fundación Organización VID

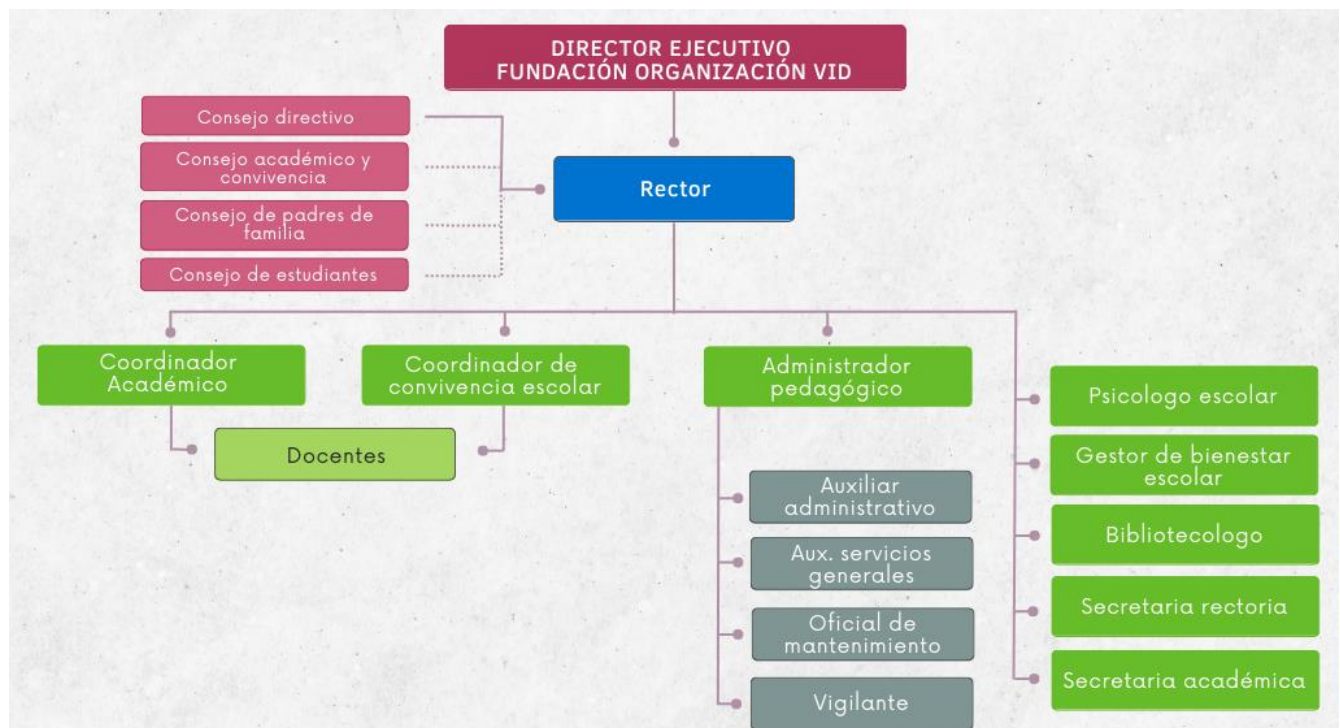
Este esquema organizacional muestra como está establecida jerárquicamente toda la Organización VID. Pero cada Obra tiene establecido su organigrama.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Estructura Organizacional



3.3. Organigrama Colegio VID



3.4. Responsabilidad y Autoridad

La Responsabilidad y Autoridad para el Colegio VID se ve reflejada de diversas maneras, las cuales se mencionan a continuación:

La responsabilidad, está establecida en cada una de las descripciones de cargo definidas desde Desarrollo Humano; Además la documentación de los procesos de primer nivel que conforman el Sistema de Gestión de Calidad del Colegio, tiene definidos los responsables de la ejecución de cada una de las actividades de éstos.

4. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS ADMINISTRATIVAS, CULTURALES Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

En educación, una buena práctica es una iniciativa, una política o un modelo de actuación exitoso que mejora los procesos escolares y los resultados educativos, debe ser eficaz, replicable y de utilidad para la comunidad educativa.

La Gestión Directiva del Colegio VID, comprometida con el mejoramiento continuo de sus procesos, diseña un instructivo de Identificación y divulgación de buenas Prácticas, con el fin de identificar logros, fortalezas, reconocimientos y beneficios dados tanto al interior de la Institución como de la Organización VID e informar sobre los mismos a la Comunidad Educativa.

De acuerdo con lo anterior, se identifican las buenas prácticas y los medios institucionales para difundirlas:

- **Eucaristías:** a través de la celebración de la Eucaristía grupal o comunitaria se pretende motivar a los estudiantes para que profundicen en su vida cristiana, haciendo de este sacramento el centro y culmen de su espiritualidad y fuente de compromiso en la construcción del reino de Dios.
- **Encuentros con Cristo:** son experiencias de encuentro personal y comunitario con Jesús, fundamentadas en la Espiritualidad Ignaciana, propia de la Compañía de Jesús. El objeto de la experiencia es Cristo en la vivencia personal y comunitaria. Los Encuentros con Cristo se realizan desde Transición hasta Undécimo.
- **Ejercicios Espirituales grado Undécimo:** el Colegio VID con su carácter católico sigue la Espiritualidad Ignaciana en la formación de los estudiantes, buscando con los Ejercicios, emprender una aventura espiritual de trascendencia en sus vidas y la intención de aumentar la fe católica en su experiencia personal.
- **Preicfes y Preuniversitario:** Tiene el objetivo de ejercitar y fortalecer en los estudiantes de los grados Décimo y Undécimo, sus niveles de competencia interpretativa, argumentativa y propositiva, evaluadas en la prueba “Saber 11” y examen de admisión a la universidad.
- **Orientación Vocacional:** proceso de acompañamiento a los estudiantes de Décimo y Undécimo, el cual inicia con el planteamiento de un proyecto de vida, seguido del abordaje de las diferentes áreas del conocimiento y transición a la vida universitaria.
- **Encuentros formativos:** se divulgan y resaltan los procesos significativos dentro de la institución.
- **Feria integrada de la Ciencia, Matemáticas y Tecnología e Informática:** evento donde convergen las tres áreas para el desarrollo de las actividades propias de sus proyectos, con el fin de optimizar los tiempos de clase y resaltar la creatividad de estudiantes y docentes.
- **Salidas Pedagógicas:** Permite afianzar conocimientos vistos en el aula de manera práctica. Visitar espacios que favorezcan y promuevan la cultura y el conocimiento en los niños, niñas y adolescentes.
- **Gestión ambiental:** Estrategia que permite concientizar a toda la comunidad educativa sobre el cuidado del medio ambiente. Se hace desde un trabajo mancomunado entre la Organización VID y el Colegio.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- **Egresados:** Su intencionalidad es hacer seguimiento a la elección profesional y realimentar la labor institucional con base en su experiencia.
- **Consejo de Padres:** Se les informa sobre los procesos del Colegio VID y se hacen acuerdos para trabajar conjuntamente en temas de interés para la Comunidad Educativa.
- **Consejo Directivo:** Se analizan y se avalan las propuestas para la mejora en cada una de las gestiones.
- **Escuela de padres:** Espacio para la reflexión y el aprendizaje de situaciones de orden familiar, emocional y comportamental que contribuyen a una parentalidad positiva y efectiva.
- **Actividades de capacitación y formación:** Son programas y espacios de capacitación y formación para todo el personal, estas actividades se programan con base en las necesidades detectadas para cada cargo; además de las actividades de formación Corporativa que por efecto cascada se difunden.
- **Reunión general para el personal:** Periódicamente se realizan encuentros donde se informa sobre el seguimiento a los diferentes procesos del Colegio VID y se toman acciones para su mejoramiento.
- **Comité de Calidad:** Estrategia diseñada para hacer seguimiento a los objetivos de cada proceso del Colegio en busca de la mejora continua del SGC.
- **Inducción a familias y estudiantes nuevos:** Tiene como propósito dar a conocer la dinámica Institucional, así como los deberes y derechos del Colegio, los estudiantes y familias.
- **Reuniones con las familias:** En este espacio se brinda información sobre aspectos relevantes del funcionamiento del Colegio VID y el proceso formativo de los estudiantes. Además, sensibiliza a las familias sobre su responsabilidad en el acompañamiento a sus hijos.
- **Expedición a Primero:** Estrategia que busca familiarizar y generar tranquilidad en los estudiantes del grado Transición, con respecto a las dinámicas de la básica primaria: docentes, actividades, rutinas y horarios. En estos espacios los estudiantes de Primero tienen la oportunidad de recordar experiencias vividas en el grado Transición.
- **Expedición a Sexto:** Estrategia que busca familiarizar y generar tranquilidad en los estudiantes del grado quinto, con respecto a las dinámicas de la básica secundaria: docentes, actividades, rutinas y horarios.
- **Celebraciones cívicas:** Pretenden tener una carta de navegación, un parámetro de seguimiento en el proceso de la formación cívica y ciudadana de los estudiantes.
- **Celebración del día de la niñez y la recreación:** Celebración que se realiza a través de actividades lúdico pedagógicas que desarrollen en los pequeños la sana convivencia, la creatividad y la autoestima.
- **Celebración día de Los Abuelos:** Actividad dirigida a los abuelos de los estudiantes de Preescolar con el fin de conmemorar su día clásico.
- **Celebración de la Navidad:** Compartir con la Comunidad Educativa el Espíritu de la navidad y sembrar en los corazones la alegría del nacimiento del niño Dios, como un momento de reflexión y reafirmación de nuestra fe.
- **Celebración del Idioma:** Fecha en la que se resalta la importancia de nuestro idioma y la relevancia de escritores que han contribuido de manera representativa en la conservación de la escritura y la lectura.
- **Proyecto recreación y tiempo libre:** Proporciona a los estudiantes del Colegio VID una cultura de aprovechamiento del tiempo libre por medio de distintas actividades lúdico

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

deportivas, realizadas en diferentes entornos, con el fin de afianzar su proceso de formación integral.

- **Talentos VID** (áreas de Humanidades y Artística): Muestra de talentos, actividad que busca descubrir y fortalecer las aptitudes artísticas de los estudiantes y docentes de la Institución.
- **Grupo musical:** Actividad orientada a potenciar las habilidades musicales de los estudiantes, con proyección a la participación en eventos culturales e institucionales.
- **Día de la familia:** Encuentro de toda la comunidad educativa que permite afianzar los lazos familiares e institucionales.
- **Foro de Filosofía:** es una actividad tradicional del área de Filosofía y Letras. Este espacio ha promovido que los estudiantes de los distintos colegios presenten sus propias ideas, lecturas e interpretaciones de teorías, propuestas y problemas filosóficos y literarios
- **Celebración de día de Maestro:** El 15 de mayo es la fecha que nos permite reconocer el trabajo, entrega y sacrificio a quienes se les llama docentes, profesores/as y maestros/as. El día del maestro reconocen los logros de esa labor.
- **Clausura de Transición y Quinto:** Los estudiantes de grado quinto y transición culminan una etapa de aprendizajes y de estudios al terminar el preescolar y la primaria, en una ceremonia alegre y a la vez emotiva. Acompañados de sus padres, docentes y directivos.
- **Proclamación de Bachilleres:** Este acto solemne representa el cierre de una etapa importante para nuestros estudiantes, en la cual adquieren los conocimientos y las habilidades para enfrentar los desafíos de la vida; fundamentados en el Evangelio y la Espiritualidad Ignaciana.

MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

- **Circular:** Mensualmente la Rectora del Colegio VID, elabora la circular y la publica en la página web (www.colegiovid.edu.co), donde se informa a las familias, con base en el cronograma del año escolar, las actividades de carácter administrativo y pedagógico.
- **Comunicados:** Medio que se utiliza para dar información a las familias de las novedades o actividades a realizar en la institución, se comparten en medio digital por WhatsApp y página web (www.colegiovid.edu.co).
- **Página Web:** El Colegio VID tiene un sitio web donde se informa sobre el Proyecto Educativo Institucional, orientador de la acción pedagógica y da a conocer a la Comunidad Educativa sus actividades. www.colegiovid.edu.co
- **Correo electrónico institucional:** Permite el intercambio de mensajes a través de sistemas de comunicación electrónicos, donde las familias pueden plasmar la información dirigida al colegio, colegio@colegiovid.edu.co
- **SISGA (Sistemas Integrados de Gestión Académica y Administrativa):** Plataforma académica del Colegio.
- **Medio telefónico:** Medio que permite comunicación con las familias y la institución.
- **Comunicación personal:** Comunicación entre todos los agentes de la comunidad educativa, familias y colegio a través de citas dadas por la institución o solicitadas por los padres.
- **Almera:** software aplicativo integrado para la planificación, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- **GSuite (@colegiovid.edu.co):** Conjunto de aplicaciones que permiten el acceso a información por parte del personal del colegio, entre ellas, el correo electrónico

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

institucional Gmail, que se utiliza para la comunicación escrita de mensajes e información, tanto interna como externa, del cual cada colaborador debe estar atento a su lectura.

- **Cisco jabber:** Sistema interno de comunicación entre los empleados de las Obras.
- **Línea Interna de teléfono:** Sistema de comunicación entre los empleados de todas las obras, por medio de las extensiones asignadas en cada Obra.
- **Carteleras Institucionales:** Medio para difundir información corporativa, temas de reflexión y actualidad, para el personal de la Obra.
- **Intranet:** la Organización VID - Congregación Mariana cuenta con este medio de comunicación interno donde se publican los avances y sucesos de sus obras para todos los colaboradores.
- **Boletín Hoy:** la Organización VID - Congregación Mariana a través de este medio de comunicación interno, publica los proyectos, actividades destacadas y noticias de interés general de sus Obras, para todos los empleados.
- **Redes sociales:** El Colegio VID cuenta con Facebook e Instagram para difundir sus buenas prácticas institucionales.

Facebook: <https://www.facebook.com/ColegioVID?mibextid=ZbWKwL>

Instagram: <https://instagram.com/colegio.vid?igshid=YmMyMTA2M2Y=>

RECONOCIMIENTOS Y BENEFICIOS

A los estudiantes que alcancen méritos por:

- **Estudiante integral:** Es aquel que cumple con nuestra Misión en todo el sentido de la palabra, desde los principios éticos y humanísticos de la Iglesia Católica hasta su formación desde el ser, el saber, el hacer y la responsabilidad ambiental. Es reconocido en el cuadro de honor publicado al final del periodo.
- **Excelencia Académica:** Es aquel estudiante que obtiene el mejor resultado académico dentro de su salón de clase.
- **Vocación de servicio:** Distinción al servicio que se otorga al estudiante que posee la mejor disposición para ayudara al otro, Se distingue por el valor de la empatía
- **Consagración al Deporte:** El Colegio reconoce al estudiante que por su dedicación al deporte y la cultura se destaca en eventos a nivel local, municipal, departamental, nacional e internacional. Este se otorga durante el año lectivo.
- **Estudiante Mariano:** Se le otorga al estudiante un reconocimiento, que simboliza su estadía en el Colegio de Preescolar a Undécimo, se entrega en la Proclamación de Bachilleres.
- **Sentido de pertenencia hacia la institución:** Reconocimiento a los estudiantes destacados por el valor y respeto que dan al colegio.
- **Resultados pruebas externas:** El Colegio, bajo los acuerdos establecidos en el consejo académico, hace reconocimiento a los estudiantes a través de los resultados de algunas pruebas externas, en algunos momentos tomando dichos resultados como parte del seguimiento al proceso de las áreas, entre ellas, eximiéndolos de evaluaciones Institucionales.
- **Participación en eventos académicos:** Afianzar y obtener conocimientos que permitan al estudiante generar pensamiento crítico y fortalecerse a nivel cultural. Eventos tales como: Reconocimiento al lector, concursos de promoción de lectura y escritura, obras de teatro, entre otros.

A los empleados:

Desde el Proceso de Formación definido en la Institución a través del macro proceso de Gestión humana, se manejan tres tipos de formación que hacen parte del plan de educación continua, como son:

- **La formación general:** Es transversal a toda la Institución. Los temas son de interés general. Ejemplo: Navegando Mar Adentro, Ejercicios Espirituales.
- **La formación específica:** Es propia de cada obra y/o área transversal. Los temas que se desarrollan potencializan al empleado en el ejercicio de su cargo. Ejemplo: Inducción específica, estudio de especialización o sub especialización, etc.
- **El entrenamiento:** Es propio de cada cargo con el fin de conocer y comprender la misión, responsabilidades y funciones propias a desempeñar.

Programa de inducción y reinducción

- **Inducción:** La introyección de la cultura permite en el personal nuevo, interpretar correctamente las exigencias y comprender la interacción de los empleados con la institución; da una idea clara de lo que se espera y ofrece una representación completa de las reglas de juego sin las cuales no se podrían obtener los resultados y metas esperadas.
- **Reinducción:** Está dirigida a reforzar, alinear, reorientar la integración de los empleados antiguos, a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en la Organización en lo que se refiere a sus objetivos, comportamientos, proceso de comunicación, relaciones interpersonales y orientaciones, elementos éstos que convergen y son la expresión final de una realidad organizacional. Los programas de reinducción se impartirán a todos los empleados por lo menos cada cuatro años.

Beneficios corporativos para empleados

Atenciones sociales: Por eventos como matrimonio y graduación de los colaboradores y nacimiento de los hijos, la Institución se hace presente mediante un presente y tarjeta de felicitación.

El Departamento de Bienestar Laboral planea las atenciones sociales desde su presupuesto anual, destinando una partida económica con el objetivo de adquirir los regalos que se otorgan por matrimonio y graduación de los colaboradores o nacimiento de los hijos de los colaboradores.

En el Boletín HOY, se informan los acontecimientos de los colaboradores, tales como matrimonio, graduación, nacimiento de hijos, ingresos a la Institución y fallecimiento de padres, hijos y hermanos.

Subsidios para otras actividades: Con la planeación y ejecución del Departamento de Bienestar Laboral, la Organización VID, subsidia algunas actividades deportivas, recreativas y de formación programadas y dirigidas a los colaboradores, tales como:

Torneos internos y externos de bolos, voleibol, tenis de mesa, microfútbol, entre otros, con un subsidio del 30, 40 y 50% y en algunos casos, con auxilio del 100%.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Cuando el empleado participa en representación de la Organización VID, se subsidia el 100% de las inscripciones en eventos deportivos.

Cuando se realizan capacitaciones en técnicas manuales y otras, se otorga un auxilio a los colaboradores participantes, definido por el Departamento de Bienestar Laboral y de acuerdo al presupuesto anual.

Requisitos para otorgar auxilios educativos a los colaboradores: La institución concederá auxilios educativos para estudios técnicos, tecnológicos, universitarios, especialización o postgrados. Esto se otorgará para estudios en establecimientos educativos que sean aprobados por el Ministerio de Educación.

Requisitos para otorgar auxilios educativos para los hijos de los colaboradores: La Institución concederá auxilios educativos para los hijos de colaboradores, para los grados de para preescolar (transición), primaria, secundaria y universidad. Esto se otorgará para estudios en establecimientos educativos que sean aprobados por el Ministerio de Educación

Reconocimiento a la labor

1. Licencias remuneradas e incapacidades:

- ✓ Los tiempos de licencia remunerada que se crucen con incapacidades médicas ***u otra licencia, no serán extendidos.***
- ✓ Los períodos de vacaciones colectivas están programados según el calendario académico.

Docentes:

Temporada	Número de días	Observaciones
Semana Santa	3 días	Este número de días puede variar según el cronograma de trabajo y/o directrices de Secretaría de Educación o entes de control.
Receso de mitad de año	10 días	
Receso de octubre	2 días	
Receso de fin de año	15 días	

Equipo Directivo:

Temporada	Número de días	Observaciones
Semana Santa	3 días	Este número de días puede variar según el cronograma de trabajo y/o directrices de Secretaría de Educación o entes de control.
Receso de mitad de año	8 días	
Receso de octubre	2 días	
Receso de fin de año	10 días	

Administrativos (Secretaria de Dirección, Secretaria Académica, Auxiliar Secretaria Académica, Auxiliares Administrativos y Bibliotecóloga):

Temporada	Número de días	Observaciones
Semana Santa	3 días	Este número de días puede variar según el cronograma de trabajo y/o directrices de Secretaría de Educación o entes de control.
Receso de mitad de año	5 días	
Receso de octubre	2 días	
Receso de fin de año	10 días	

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Nota aclaratoria: de los beneficios anteriores puede gozar el personal con contrato indefinido; al personal que está con contrato fijo se le concederá este tiempo proporcional al tiempo de ingreso:

Temporada	Número de días	Observaciones
Semana Santa	Se concederá un (1) día por cada mes de ingreso.	N.A.
Receso de mitad de año	Se concederá un (1) día por cada mes de ingreso.	N.A.
Receso de octubre	El tiempo concedido será acorde al tiempo de ingreso.	N.A.
Receso de fin de año	N.A.	N.A.

Personal de Apoyo (Auxiliar de Servicios Generales y Oficial de Mantenimiento) y Vigilantes.

En los diferentes recesos presentados (Semana Santa, mitad de año y final de año), los Auxiliares de Servicios Generales, Oficial de Mantenimiento y Vigilantes, trabajarán algunos días en horario especial, de acuerdo a la necesidad del servicio, obedeciendo a directrices de Rectoría y Administración Pedagógica.

2. Compensatorios durante el año:

- ✓ **Celebración Día de la Familia:** se concede un día de descanso, posterior a la celebración, para los docentes, Equipo Directivo y administrativos.
- ✓ **Día del Maestro:** se concede un día de descanso para los docentes y directivos docentes.
- ✓ Tiempos de licencia remunerada como se describe al inicio del documento.

3. Salario emocional:

- ✓ Los colaboradores cada semana tienen una hora de salario emocional.

Cargo	Salario emocional
Docentes jornada mañana	Los días viernes salen a las 2:00 p.m.
Docentes jornada tarde	Los días jueves ingresan a las 10:30 a.m.
Docentes jefes de áreas	Semanalmente tendrán una hora adicional a la anterior, así: Docentes de la mañana, los viernes salen a la 1:00 p.m. Docentes de la tarde, los viernes ingresan a las 12:00 m.
Administrativos	Los días viernes salen una hora antes de su horario habitual.
Directivos	Los días viernes salen una hora antes de su horario habitual.
Vigilantes	Un día a la semana (pactado con su jefe inmediato) salen a las 6:00 a.m.
Apoyo	Los sábados salen o ingresan una hora antes o después de su horario habitual.

4. Reconocimiento por cumpleaños:

- ✓ En junio y diciembre celebraremos, con todos los colaboradores, los cumpleaños del primer y segundo semestre respectivamente.
- ✓ Cada colaborador dispondrá, el día de su cumpleaños, de dos horas de reconocimiento.

En caso que el colaborador cumpla años fin de semana o tiempo de receso o vacaciones, se conversará previamente con su jefe inmediato las horas en que pueda disfrutar este beneficio.

A las familias:

Descuento por pronto pago: Se otorga el 10% a los estudiantes que pagan la pensión de todo el año antes del 15 de febrero y el 8% antes del 28 de febrero del año en curso.

Requisito: hacer el pago durante el período estipulado.

Descuento Grupo Familiar: Se otorga un descuento de 15% solo a uno de los hermanos. Este porcentaje aplica para el estudiante cuya pensión sea de un mayor valor.

Requisitos para **permanecer** con el beneficio:

- No presentar ninguna asignatura con un desempeño bajo ni tener procesos disciplinarios.
- Estar al día en el pago de las pensiones.

Descuento Hijo de Empleado: Se otorga un descuento de 15% a los estudiantes cuyos padres estén vinculados laboralmente con la Organización VID.

Requisitos para **permanecer** con el beneficio:

- No presentar ninguna asignatura con un desempeño bajo ni tener procesos disciplinarios.
- Estar al día en el pago de las pensiones.
- Vinculación laboral del padre o madre de familia a la Organización VID.

Observaciones:

No serán acumulativos los beneficios, es decir, el estudiante solo podrá contar con un auxilio educativo a la vez.

El descuento se retirará por el mes siguiente al incumplimiento de alguno de los requisitos.

Sinergia con las Obras de la Organización VID: Los estudiantes, los padres de familia y/o egresados gozarán de algunos descuentos en servicios ofrecidos

Obra	Beneficio	Beneficiados
Centro de Vivienda VID	Descuento del 15%	Para las familias en elaboración de planos, asesorías inmobiliarias y almacén inmobiliario.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Centro Jurídico VID	Descuento del 15% en los procesos ofrecidos y asesorías.	Al grupo familiar de los estudiantes del Colegio VID.
Clínica Diagnóstica Especializada VID	Descuento del 10% en todos los servicios.	Para los estudiantes.
Centro de Formación VID	Descuento del 5% para los eventos empresariales.	Para egresados.
	Descuento del 5% en eventos sociales.	Padres de los estudiantes.
Clínica Odontológica VID	Descuento del 10% en todos los servicios.	Para estudiantes, padres de familia y egresados.
Laboratorio Clínico VID	Descuento del 10% en todos los servicios.	Para estudiantes, padres de familia y egresados.
Centro de Familia VID	Descuento del 10% en consultas y capacitaciones.	Para estudiantes, padres de familia y egresados.

5. GESTIÓN POR PROCESOS

5.1 Mapa de procesos



5.1.1 Caracterizaciones

Cada proceso de primer nivel tiene definida una caracterización que describe el objetivo, el alcance, el responsable, los proveedores, entradas, salidas, clientes, recursos a utilizar, los documentos, registros asociados y el indicador de gestión del proceso de primer nivel.

Las caracterizaciones se pueden visualizar en el Software de Calidad Almera, módulo de procesos.

5.1.1.1 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Siguiendo los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 que establece las disposiciones para la implementación del Sistema de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se cuenta con el proceso de primer nivel Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el cual se ha ido ajustando a estos lineamientos dentro del enfoque de procesos que se maneja en la Organización.

5.1.1.2 Gestión Ambiental

Trabajando en consecuencia con el enfoque de procesos de la Organización y el espíritu de la marca VID, expresado en la letra “D” que representa el respeto por la naturaleza. Se cuenta con un proceso de primer nivel Gestión Ambiental, cuyo objetivo es identificar los aspectos y valorar los impactos ambientales generados por las actividades, productos y servicios de la Organización que nos oriente a prevenir, controlar, compensar y potencializar según los resultados, abarcando las Obras de la Organización VID, áreas transversales y los bienes de la Fundación Organización VID.

5.2 Gestión Directiva

5.2.1 Gobierno escolar

Establecido según el artículo 142 de la Ley General de Educación, 115 de 1994.

El artículo 19 del Decreto 1860 de 1994, faculta a las instituciones educativas privadas para agregar funciones y definir criterios en el interior del Gobierno Escolar, conservando los principios constitucionales de participación y democracia.



El Gobierno Escolar es pues una posibilidad y por ende una responsabilidad de ejercer el derecho a la participación y a la solidaridad; no es un co-gobierno, sino una estructura democrática conformada por cuatro estamentos, cuyo orden jerárquico es:

Principios que lo fundamentan.

Corresponsabilidad: cada estamento asume ante el gobierno escolar el papel que le corresponde, según sea estudiante, docente, acudiente, egresado o directivo - docente.

Subsidiaridad: se deben respetar las competencias y conductos regulares.

Participación: tienen derecho a participar todos los estamentos de la Comunidad Educativa.

Unidad: se debe lograr armonía, coherencia y unidad de criterios.

Requisitos para integrarlo.

Todas las personas que aspiren a participar en cualquier estamento del Gobierno Escolar deben poseer las siguientes características:

- Libre voluntad de participación.
- Capacidad de liderazgo.
- Actitudes y valores acordes con la Misión, Visión, Valores del Colegio, Políticas y Principios.
- Disponibilidad para el servicio.
- Sentido de pertenencia al Colegio.
- En el momento de ser elegido, haber estado vinculado al Colegio por lo menos durante dos años en calidad de estudiante, docente o acudiente.
- Ser ejemplo de cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar.
- Que su conducta haya sido excelente durante los años de permanencia en el Colegio.

5.2.2 Órganos que integran el Gobierno Escolar

5.2.2.1 Rectora

Es el Director(a) del establecimiento educativo. Debe acompañar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas del Colegio y contribuir para que se cumpla con todas las normas reglamentarias.

Funciones:

- Presidir los Consejos Directivo y Académico.
- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de los directivos docentes, docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios.
- Promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad en la prestación del Servicio Educativo.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas y con la comunidad local, para el continuo progreso académico del Colegio y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la Ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia Escolar, identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al Colegio con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, tendientes a la prestación del servicio educativo.
- Y las demás que le confiere el Manual de Convivencia Escolar contemplado en el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno de Trabajo.

5.2.2.2 Consejo Directivo

Es la instancia directiva de orientación académica y administrativa.

Conformado por:

- La Rectoría, quien lo preside.
- Dos docentes (uno por Preescolar y Primaria y otro por Secundaria y Media) que serán elegidos por la asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de Padres.
- Un representante de los estudiantes del último grado, diferente al que fue electo como Personero Escolar
- Un representante de los egresados.
- Un representante del sector productivo

Funciones

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos, según el artículo 23 del Decreto 1860, serán las siguientes:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los docentes y administrativos con estudiantes del plantel, entre Colegio y demás miembros de la comunidad educativa de acuerdo al conducto regular establecido para tal fin.
- Adoptar el Reglamento o Manual de Convivencia de conformidad con las normas vigentes.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de estudiantes nuevos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización del personal de la Institución, presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del PEI, del currículo y del Plan de Estudios y planes de mejoramiento surgidos de cada uno de los procesos del S.G.C.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante.
- Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución.
- Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades culturales, deportivas y recreativas o de otra índole a fin de darla a conocer, posicionarla en el medio y alcanzar los objetivos estratégicos.
- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, recreativas, culturales, deportivas y sociales de la comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, social, cultural y deportivo con otras instituciones educativas.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales.

- Aprobar la lista de útiles, textos y de uniformes acordes con el proyecto educativo institucional.
- Darse su propio reglamento.

5.2.2.3 Consejo Académico

De conformidad con el artículo 145 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075, artículo 2.3.3.1.5.7. y el capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. El consejo académico, es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica y curricular y está conformado por:

- La Rectoría, quien lo convoca y preside.
- El Coordinador Académico.
- Un docente por cada una de las áreas fundamentales.

Funciones

- Servir de órgano consultor al Consejo Directivo en la revisión del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes.
- Recibir y resolver los reclamos de estudiantes y familias o acudientes, sobre la evaluación de los estudiantes.
- Servir de estamento consultor y asesor a los docentes y familias o acudientes, sobre las dificultades académicas de los estudiantes y establecer estrategias para que sean superadas.
- Diseñar planes y programas para el desarrollo de los procesos evaluativos.
- Conformar la comisión permanente de evaluación y promoción.
- Darse su propio reglamento.

5.2.3 Otros organismos de participación.

5.2.3.1 Consejo Estudiantil

El artículo 29 del Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994, establece que en todas las instituciones educativas funcionará un Consejo de bienestar escolar.

Lo integrará un representante por jornada del Nivel de Preescolar y un representante de cada grado de Básica y Media existentes en el Colegio; para esto se convocará a asambleas por cada grupo en los sesenta días hábiles siguientes a la iniciación de clases y para Preescolar será una asamblea conjunta por jornadas.

Funciones

- Servir de estamento consultor y asesor del Consejo Directivo en los aspectos que sean de su competencia.
- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Colegio y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Servir de apoyo a todas las actividades que se realizan en el aula de clase y el Colegio.
- Invitar a sus deliberaciones a los estudiantes que presenten iniciativas sobre el buen desarrollo de la vida estudiantil.
- Promover la vivencia de valores en los estudiantes.
- Liderar la realización de asambleas de grupo para deliberar y encontrar soluciones a problemas.
- Servir de voceros ante los estudiantes de las decisiones del Consejo Directivo que involucren la comunidad estudiantil.
- Las demás actividades afines complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia Escolar.

5.2.3.2 Personero estudiantil

Según el artículo 28 del Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994, el Personero estudiantil será elegido mediante elección popular secreta y por mayoría de votos, entre los estudiantes del último grado escolar que ofrezca el Colegio. Ejercerá su cargo por un período de un año lectivo.

Funciones

- Velar por el respeto de los derechos y velar por el cumplimiento de los deberes por parte de los estudiantes.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Presentar ante la Rectoría, según sus competencias, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto de conciencia, y permanente defensa de los intereses de los estudiantes.
- Estar atento al cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar.
- Asesorar con criterio serio al estudiante que sea sancionado, para que interponga los recursos ante las autoridades del colegio.
- Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.
- Promover ante las autoridades que conforman el Gobierno Escolar, lo que estime conveniente para la mejora y prosperidad del plantel educativo.
- Estar atento al correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que deben cumplir las autoridades del Gobierno Escolar.
- Velar y promover por el correcto funcionamiento de la participación de la comunidad educativa, en las diferentes elecciones y actividades que se desarrollen en el Colegio.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Intervenir como conciliador entre directivos, profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto, agotando siempre el conducto regular en procura de concretar soluciones adecuadas.
- Apelar ante el Consejo Directivo, cuando lo considere necesario, las decisiones de la Rectoría con respecto a las solicitudes por él presentadas.

5.2.3.3 Consejo de Padres

Según el Decreto 1286 del 2005, el Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo uno (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El Consejo de Padres de Familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

Funciones

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño y la niña.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia para el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2° del artículo 9° del presente decreto.
- Estar informado de todos los aspectos involucrados en la dinámica de la comunidad educativa.
- Servir de apoyo activo a todas las actividades que se realicen en el aula de clase y en el Colegio.

Estructura

El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio.

Las sesiones del Consejo de Padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Disposiciones del Colegio VID.

El Consejo de Padres del Colegio VID se reunirá el cuarto miércoles de cada mes, la convocatoria la realiza la Rectora por medio del Presidente (a).

Al inicio del año escolar en reunión general de padres de familia, en cada uno de los grupos que tiene el colegio, se elige de manera democrática al representante principal y un suplente (debe ser uno de los padres de familia o acudiente que firme la matrícula).

Los Directores de Grupo se encargan de garantizar que el proceso sea participativo. Las evidencias quedan consignadas en la lista de asistencia y en las actas correspondientes, las funciones son las siguientes:

Representante principal:

- Mantener una comunicación asertiva con el grupo de padres que representa.
- Compartir con el grupo de padres información veraz de la institución.
- Asistir cada mes a la reunión del Consejo de Padres.
- Ser un líder de apoyo en su grupo.
- Compartir el acta de cada reunión con su compañero suplente; en el caso que el principal no pueda asistir a alguna reunión, deberá ponerse en contacto con el suplente para su participación.

Suplente:

- Apoyar al representante principal.
- Debe estar al día en la información que se trate en las diferentes reuniones del Consejo, solicitar cada mes al principal el acta de la reunión para así poder reemplazarlo cuando él no pueda participar. Tendrá voz y voto en ese momento.

En la primera reunión del Consejo de Padres, se elegirá el Presidente(a) y Secretaria(o) del Consejo, las funciones son las siguientes:

Presidente(a):

- Representar a los padres de familia ante el Consejo Directivo y Comité de Convivencia Escolar del Colegio VID.
- Dar apoyo a la Institución en los diferentes comités que sea solicitado y asistir a dichas reuniones las cuales son programadas directamente desde el colegio.
- Organizar el orden del día para cada reunión del Consejo de Padres y presidir la misma.
- Revisar acta de cada reunión.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Compartir información, comunicados de interés, circulares a la comunidad educativa, siempre avalados y/o autorizados desde Rectoría.
- Ser un líder que mantenga una comunicación asertiva con los representantes principales y/o suplentes.

Secretaria(o):

- Elaborar el acta de la reunión y compartirla con la Presidente(a).

Quien ocupe el segundo lugar en las votaciones, representará también a los padres de familia ante el Consejo Directivo del Colegio VID.

Cuando algunos de los representantes o suplentes no pueden continuar con su función, deben enviar una carta ya sea física o correo electrónico al Presidente (a) del Consejo, este a su vez informará a Rectoría quien se encargará de contactar al Director de Grupo, para nombrar al Padre de Familias que lo reemplazará, de acuerdo a las votaciones.

Solo asiste a la reunión de cada mes el representante.

Representante principal que falte a 3 reuniones continuas, inmediatamente se destituye y el suplente asume este rol.

5.2.4 Manual de Convivencia Escolar

Este Manual de Convivencia Escolar tiene su fundamento legal en: La Constitución Política de Colombia de 1991, en las Leyes: General de Educación 115 de 1994 y 715; los Decretos 1860 de 1994, 1290 de 2009 y 1286 de 2005. En la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006 (artículos 42, 43, 44 y 45), la Ley 1404 de 2010 y la Ley 1453 de 2011 y los Derechos del Niño y la Niña (artículo 44 de la Constitución Política Nacional), la Ley 1801 de 2016 (capítulo II- artículos 34 y 39); en el Decreto Departamental 1423, Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013, Sentencias Corte Constitucional: T-386 DE 1994, SU-648 DE 1998, T-345 DE 2008, T-688 DE 2005. T-1023 DE 2000, T-563 DE 2013, Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, Guía 49; además de las ordenanzas y acuerdos y en la filosofía de la Congregación Mariana- Organización VID, expresada en su Visión y Misión.

El Manual de Convivencia se puede consultar en la página web del Colegio y está disponible a nivel interno en el software de Calidad Almera.

5.2.5 Relación con otras organizaciones sociales

El Colegio como obra de la Organización VID-Congregación Mariana, se articula a las acciones corporativas que, desde las diferentes Obras de salud, comunicaciones y de familia trabajan por el bienestar integral de las personas a quienes atiende. Con base en lo anterior, nuestra Comunidad Educativa se beneficia de los servicios y programas que ellas ofrecen; además de los diversos convenios interinstitucionales por el carácter de institución educativa privada.

- **Centro de Familia VID:** Lidera talleres reflexivos para los estudiantes y da apoyo a la Escuela de Padres.
- **Clínica Cardio VID:** Apoya el Servicio Social Obligatorio del Estudiantado, permitiendo que los estudiantes den cumplimiento a la resolución 4210 del 12 de septiembre de

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1996 que les permita proyectarse hacia la solución de problemas sociales y comunitarios. Brinda a los estudiantes la oportunidad de desarrollar sus talentos y potenciales, al mismo tiempo que se sensibilicen frente a las necesidades, intereses y problemas de un sector de la comunidad y contribuyan al mejoramiento del mismo.

- **Tele VID:** Apoya el mercadeo institucional por medio de la promoción de los servicios educativos.
- **Centro de Formación VID:** Ofrece sus instalaciones para los Ejercicios Espirituales con los estudiantes del grado Undécimo y formación Espiritual de la Comunidad Educativa en general.
- **Centro Deportivo VID:** Ofrece sus instalaciones para realizar actividades lúdicas y recreativas con la Comunidad Educativa.
- **Centro de Vivienda VID:** Brinda asesoría para las reformas de la estructura física del Colegio y para las grandes reparaciones que afecten la arquitectura de la obra.
- **Centro Jurídico VID:** Brinda asesoría jurídica en la contratación de proveedores de servicios.
- **Atardeceres VID:** Ofrece sus instalaciones para el desarrollo de actividades pedagógicas para los niños y niñas del grado de Transición.
- **Convenios con Preescolares del sector:** El colegio cuenta con convenios interinstitucionales con Preescolares del sector.

Otras organizaciones sociales:

- **Confederación Nacional de Educación Católica (CONACED):** El colegio está agremiado a esta organización con el fin de recibir apoyo en la formación pedagógica y pastoral por medio de seminarios, diplomados, talleres, jornadas pedagógicas, coloquios, asesoría jurídica y atención.
- **Núcleo Educativo 922:** Ente gubernamental que representa a la Secretaría de Educación, que asesora a las Instituciones Educativas en la prestación del servicio, proporcionando lineamientos desde la secretaría para el ejercicio de las funciones.
- **Fundación Fraternidad Medellín:** Otorga una donación en dinero para beneficiar a familias del Colegio con dificultades económicas apremiantes.
- **Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia:** Aporta a la educación a través de auxilios educativos en dinero.
- **Parroquia San Vicente de Paúl:** Apoya la formación pastoral y religiosa de los estudiantes del Colegio.
- **Grupo de bibliotecas escolares y bibliotecas públicas de Medellín y su Área Metropolitana (GRUBE):** tiene como fin la animación y promoción de la lectura y la escritura en las diferentes instituciones inscritas y su participación en las actividades programadas por el Municipio de Medellín.
- **Periódico El Colombiano:** Mediante el Programa Prensa Escuela.
- **Cruz Roja Colombiana:** Capacita a los estudiantes en primeros auxilios, promoción y prevención de la salud en un nivel básico.
- **Instituciones de Educación Superior:** Contribuyen con estudiantes en práctica para dar soporte a los procesos institucionales. Las instituciones de Educación Superior que nos proporcionan practicantes para dicho fin son las siguientes:
 - Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
 - Tecnológico de Antioquia.
 - SENA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM).
 - Universidad San Buenaventura.
 - Universidad Autónoma Latinoamericana.
 - Universidad de Antioquia.
 - Universidad Pontificia Bolivariana.
- **Secretaría de Salud del Municipio de Medellín y el Área Metropolitana:** ofrece información a la comunidad educativa sobre prevención de enfermedades y jornadas de vacunación.
 - **Secretaría de Tránsito Municipal:** apoya el Proyecto de Educación Vial.
 - **Secretaría de Educación del Municipio de Medellín:** planea, dirige, coordina y controla la prestación del servicio educativo en Medellín de acuerdo con la Constitución y la Ley, las directrices del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación para la Cultura del Departamento de Antioquia, el Alcalde y el Concejo, en concordancia con los Planes de Desarrollo de la ciudad.
 - **Secretaría de Bienestar Social:** En la que se reportan situaciones relacionadas con vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
 - **Colegios Amigos de San Ignacio:** Reunión donde se comparten las experiencias y logros de las instituciones que lo conforman, buscando fortalecer los lazos de amistad y apoyo mutuo.
 - **Compañía de Jesús:** La Comunidad Jesuita acompaña las acciones pastorales del colegio con la presencia de los sacerdotes y novicios en las Eucaristías, Ejercicios Espirituales, Encuentros con Cristo, entre otros.
 - **Casa de Justicia Robledo:** el Programa de Casas de Justicia y Convivencia ofrece servicios articulados de justicia formal y alternativa para todos los ciudadanos, con el fin de garantizar la igualdad, rapidez y eficacia, así como el restablecimiento de derechos y el respeto al derecho de defensa. Los servicios que se prestan allí son gratuitos. Las Casas de Justicia están conformadas por:
 - Comisaría de Familia.
 - Unidad de Mediación y Conciliación.
 - Inspección de Policía.
 - Centro de Atención a Víctimas de Violencia y Delitos (CAVID).
 - Sala de Atención al Usuario de la Fiscalía General de la Nación (SAU).
 - Defensoría de Familia del ICBF.
 - Centros de Atención Ciudadana de la Defensoría del Pueblo (CAC).

5.2.6 Proceso de evaluación institucional

5.2.6.1 Autoevaluación Institucional.

El Colegio aplica el proceso de autoevaluación de la Guía No 34 “Guía para el Mejoramiento Institucional”, empleando el ambiente web de la Herramienta Integrada; para ello cuenta con la participación de Directivos docentes, maestros, estudiantes, acudientes, administrativos, egresados: Comunidad educativa en general.

La implementación de la Herramienta Integrada como mecanismo de Autoevaluación institucional tiene los siguientes propósitos:

- Servir de ruta metodológica a los establecimientos educativos en la revisión y análisis de sus realidades, limitaciones y fortalezas, para plantear alternativas que conlleven a obtener óptimos procesos institucionales en el marco de la dinamización del Proyecto Educativo Institucional, desde el enfoque de educación inclusiva.
- Focalizar el quehacer institucional hacia el logro de los aprendizajes de los estudiantes y dar referentes para la proyección institucional hacia el mejoramiento.
- Promover un ambiente escolar adecuado en el cual, la comunidad educativa participe y promueva alternativas que conlleven a mejorar la calidad.

La autoevaluación permite a la institución identificar sus fortalezas y oportunidades, con lo que podrá definir y poner en marcha un plan de mejoramiento y un plan de acción en las siguientes etapas. Asimismo, la autoevaluación cumple una función esencial durante la aplicación del plan de mejoramiento, ya que a través de ésta se podrá establecer qué tanto se ha avanzado, cuáles son los resultados y qué ajustes se requieren para que el proceso de autoevaluación sea fructífero y sus resultados sean realmente útiles para la toma de decisiones, es fundamental que los participantes en el mismo, compartan algunos principios básicos, a saber: **Veracidad - Objetividad, Corresponsabilidad, Participación, Continuidad, y Legitimidad.**

- ✓ La Autoevaluación Institucional busca realizar y considerar los siguientes procesos:
- ✓ Valorar los componentes de gestión del Colegio con representantes de la Comunidad Educativa.
- ✓ Tabular los resultados y realizar análisis de los diferentes ítems planteados en la Autoevaluación Institucional.
- ✓ Elaborar Matriz DOFA, priorizando las acciones a realizar con base en los resultados.
- ✓ Identificar las acciones para elaborar Plan Operativo.
- ✓ Revisar y hacer seguimiento a Planes de Acción abiertos de este último período, verificar su eficacia y hacer los ajustes necesarios.
- ✓ Ejecutar, verificar y hacer seguimiento al Plan Operativo, acciones y planes de acción.
- ✓ Realizar los ajustes necesarios a las acciones planeadas en los planes de acción, en caso de ser necesario para el cumplimiento de las mismas.

5.2.6.2 Valoración de Competencias.

Es una herramienta para el cumplimiento de los objetivos corporativos e implica la alineación de la labor de cada empleado con la estrategia y objetivos de la organización. Las competencias comprenden cuatro factores: la educación, la formación, las habilidades y la experiencia adecuada, factores que deben ser demostrables.

Tener implementado el sistema de gestión por competencias, es importante porque

- ✓ Hace énfasis en la persona, más no en el puesto.
- ✓ Permite la gestión y fortalecimiento de la cultura organizacional.
- ✓ Propicia la gestión del cambio.
- ✓ Vincula los lineamientos estratégicos con la gestión humana.
- ✓ Permite la toma de decisiones con criterios homogéneos y objetivos.
- ✓ Compromete a los directivos con la gestión humana.
- ✓ Compromete a los empleados en su proceso de desarrollo.

Su descripción total se puede visualizar en el software Almera.

5.3 Gestión Académica

Este proceso tiene como objetivo brindar una formación integral y propiciar elementos que conlleven a una excelencia académica a los estudiantes del Colegio VID.

Se planea, estudia y diseña la construcción del SIEE enmarcado en los procesos de enseñanza y aprendizaje, concebidos como situaciones interactivas y comunicativas en las que los sujetos implicados construyen, afinan y enriquecen sus conocimientos.

El Sistema Institucional de Evaluación se encuentra integrado en el Manual de Convivencia Institucional y se puede consultar en la página web del Colegio.

5.3.1. Formación con profundización informática

a. Estructura conceptual del área de Tecnología e Informática:

Nuestra institución considera que la Tecnología e Informática es un recurso valioso para ser utilizado en la comunicación y en los avances a nivel global.

Un aspecto que fortalece la incorporación de Tecnología e Informática en el currículo de la institución es el dominio de las herramientas informáticas, con ello podemos conformar una oferta educativa especializada que califique para el desempeño de determinados oficios, en especial aquellos que se relacionan directamente con las nuevas tecnologías tales como: manejo del paquete ofimático, lógica de programación y manejo de hoja de cálculo.

La Tecnología e Informática nos permite integrar el sistema educativo formal con los conceptos de producción, trabajo, innovaciones científicas y desarrollos culturales del país. De igual forma es un elemento dinamizador del currículo en nuestra institución y fortalece la interdisciplinariedad en tanto se incorpora al resto de áreas y es un elemento de apoyo para el desarrollo de habilidades y la solución de problemas.

La Tecnología e Informática integrada al currículo como profundización, facilita los procesos de transformación cultural y fortalece aquello que queda de la tradición cultural como patrimonio digno de conservar. Por otro lado, desarrolla en el estudiante su capacidad analítica, crítica y creativa, afianzando el desarrollo de su personalidad y el respeto por las diferencias; le brinda autonomía, dinamismo y oportunidad de desarrollar sus habilidades y destrezas; a su vez aprende haciendo, además de permitirle avanzar en conocimientos hacia el manejo y correcto uso de las nuevas tecnologías.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Para el adecuado desarrollo del área de Tecnología e Informática, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- En todo momento deben tenerse en cuenta los fines de la Educación, los objetivos del énfasis, el perfil del estudiante y los objetivos específicos de cada unidad.
- En todo el proceso teórico práctico con el estudiante se debe permitir que éste se equivoque y tenga éxito, facilitando su participación libre, fomentando su creatividad y creando un clima de actividad continua.
- La estructuración de las áreas para el énfasis está diseñada mediante unidades integradas, articuladas necesariamente secuenciales, pero con carácter flexible, puesto que pueden ser adaptadas o replanteadas por el profesor de acuerdo con las necesidades e intereses de los estudiantes y de las características y recursos de la institución.
- Aprovechando los recursos de la sala de informática o aulas especializadas, los estudiantes tendrán la posibilidad de interactuar como monitores de otras áreas cuando éstas necesiten del aula de informática como apoyo propio a su área.
- Para apoyar las diferentes acciones curriculares se aprovechan con fines didácticos espacios diferentes a sala de sistemas tales como: Sala de audiovisuales, sala de lectura, laboratorio de Física y laboratorio de Biología.
- Toda la Comunidad Educativa en general muestra gran interés por actualizarse en el manejo de las nuevas tecnologías y por aprovechar el recurso que se tiene para mejorar su proyección de vida; por tal razón es que se impulsa el funcionamiento de la profundización en informática en manejo del paquete ofimático, lógica de programación y manejo de hoja de cálculo.

b. Criterios para la evaluación permanente, el control y la retroalimentación del desarrollo del PEI y la calidad del proceso educativo en el establecimiento:

El Colegio VID, orientado hacia el desarrollo integral de los educandos, educadores y de toda la comunidad se fundamenta en la articulación de la educación y la vida, la práctica y la teoría, el conocimiento y la acción. Tiene como labor avanzar en el desarrollo de programas y actividades que respondan a los intereses y expectativas de la comunidad, en la constante reflexión –acción sobre sus prácticas y en la interacción dinámica con su entorno.

En este sentido la Institución Educativa es gestora de su propio desarrollo porque está en capacidad de reorientar los procesos educativos a partir de la participación y responsabilidad de todos sus actores.

Para realizar una evaluación al interior de la institución no es suficiente la descripción y análisis de los hechos y fenómenos que se dan en las múltiples interacciones que suceden, es preciso avanzar en la interpretación de sus ideales, misión–visión, enfatizar más en los procesos aplicados que en los resultados y visualizar cómo se interactúa.

Para que el Colegio sea realmente el lugar donde el estudiante encuentre las mejores condiciones para desarrollarse, la evaluación permanente es indispensable debido a que debe cubrir la vida escolar, los procesos pedagógicos y la gestión administrativa.

Las especificidades sobre los medios de evaluación, normas y reglamentos en materia de evaluación y promoción hacen parte de las tareas del Consejo Académico del Colegio y están

claramente descritas en los Planes de Área y en los Planes de Asignatura, y se proponen siempre teniendo en consideración el momento evolutivo, el desarrollo y los procesos de los estudiantes.

c. Plan de Formación:

Formación docente - Políticas de Capacitación Interna:

De acuerdo con el Capítulo I de la Ley 115/94 “De los educandos” en el artículo 92, sobre Formación de los Educandos: “El docente es el orientador en los establecimientos educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad. Por lo tanto, el educador recibirá una capacitación y actualización profesional”.

El Colegio VID ha dado cumplimiento a este artículo a través de seminarios, talleres, documentos, ensayos y puestas en común, realizadas en reunión de profesores y dirigidas por personal competente.

Se orienta al profesorado en el estudio y aplicación de la Ley 115 y en los documentos, circulares y decretos enviados por Secretaría de Educación de Medellín y el Ministerio de Educación Nacional.

También se facilita la formación personal del educador, a través de:

- Capacitación corporativa dada desde la misión de la Congregación Mariana.
- Conferencias dictadas dentro y fuera del Colegio por profesionales idóneos en cada uno de los temas que surgen, como respuesta a las necesidades del momento.
- Jornadas pedagógicas.
- Cursos de capacitación, diplomados, especializaciones, entre otros.

Para tener un control de los procesos de Capacitación y Formación de los colaboradores se cuenta con el Instructivo: “Programa de Capacitación”, que determina el procedimiento para planear y ejecutar las actividades de formación del personal del Colegio. Este instructivo cuenta con un formato para Solicitud de Capacitación, un formato donde se registran las capacitaciones planeadas y realizadas y un Formato de Evaluación de Eficacia de la Capacitación.

A Desarrollo Humano se envían los certificados de asistencia, para ser archivados en la historia laboral de cada colaborador.

5.3.2. Modelo pedagógico

Esta metodología estimula el aprendizaje colaborativo y le da más significado y conexión con el mundo real a lo que aprenden. La literatura ha destacado como beneficios del ABP que los estudiantes exploran sus propios intereses, comparten sus talentos, construyen habilidades en pensamiento crítico, planificación, comunicación y creatividad e innovación.

Los estudiantes desarrollan una investigación a partir de un problema o pregunta desafiante que esté relacionada con sus intereses y su mundo real. En esta búsqueda deben generar

preguntas y buscar distintas fuentes para encontrar soluciones. En todo este proceso, la comunidad escolar reflexiona sobre qué, cómo y por qué están aprendiendo. Finalmente, los estudiantes presentan sus proyectos a una audiencia real de su comunidad.

El aprendizaje basado en proyectos

El trabajo por proyectos sitúa a los alumnos en el centro del proceso de aprendizaje gracias a un planteamiento mucho más motivador en el que entran en juego el intercambio de ideas, la creatividad y la colaboración.



5.3.2.1. Nodos de Aprendizaje

El Aprendizaje Basado en Proyectos incluye el desarrollo del pensamiento crítico en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la interacción cotidiana del aprender y busca que el estudiante comprenda, profundice y de respuesta a cuestionamientos de orden filosófico, sociológico, histórico, práctico, literario, tecnológico entre otros. Se aborda por nodos de aprendizaje centrándose en el cumplimiento de dos secuencias didácticas que coinciden con cada periodo escolar.

Los nodos de aprendizaje se encuentran divididos de la siguiente manera:

EDUCACIÓN PREESCOLAR.

1. Dimensión Afectiva.
2. Dimensión Corporal.
3. Dimensión Cognitiva.
4. Dimensión Comunicativa.
5. Dimensión Ética.
6. Dimensión Estética.
7. Dimensión Actitudinal y Valorativa.

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

1. Nodo de Lectura Crítica: Lengua Castellana e Inglés.
2. Nodo de pensamiento matemático: Matemáticas y Tecnología.
3. Nodo de pensamiento Científico: Ciencias Naturales
4. Nodo de competencias ciudadanas: Ciencias Sociales, Ética y Valores y Educación Religiosa Escolar.
5. Dimensión Corporal: Educación física, Artística, Música.

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA:

1. Nodo de Lectura Crítica: Lengua Castellana, Inglés y Filosofía.
2. Nodo de pensamiento matemático: Matemáticas y Tecnología.
3. Nodo de pensamiento Científico: Ciencias Naturales, Química y Física.
4. Nodo de competencias ciudadanas: Ciencias Sociales, Ética y Valores y Educación Religiosa Escolar.
5. Dimensión Corporal: Educación física, Artística, Música.

EDUCACIÓN MEDIA VOCACIONAL:

1. Nodo de Lectura Crítica: Lengua Castellana, Inglés y Filosofía.
2. Nodo de pensamiento matemático: matemáticas y tecnología.
3. Nodo de pensamiento Científico: Ciencias Naturales, Química y Física.
4. Nodo de competencias ciudadanas: Ciencias Sociales, Ética y valores y Educación Religiosa Escolar, Ética, Ciencias Económicas y Política.
5. Dimensión Corporal: Educación física, Artística, Música

5.3.2.2. Proyectos transversales y de valor agregado

El Colegio implementa a través las diferentes áreas los proyectos de Ley como actividades planeadas y programadas en el Plan de Estudios que permiten correlacionar e integrar los conocimientos y competencias de los estudiantes, así como las habilidades, destrezas y actitudes adquiridas en las diferentes áreas del conocimiento.

Proyectos Obligatorios y de Ley:

- Proyecto de Biblioteca y Plan Lector. Cátedra de Estudios Afro Colombianos (Decreto 1122 de 1998; Ley 1098 de 2006 art. 43,44; Ley 70 de 1993 art 11; Circular 23 del 23 de julio de 2010).
- El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción Cívica. (Ley 1029/06; Ley 1195/08)
- Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación o el deporte, la práctica de la educación física, el fomento de diversas culturas. (Ley 1029/06; ley 934/04 art 2; Ley 181/95)
- Educación Sexual (Ley 1029/06; Res. 3353 del 02 de Julio de 1993;)
- Protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos (Ley 1029/06; Decreto 1743 del 03 de agosto de 1994).
- Educación en tránsito y educación Vial (Ley 769 de 2002, directiva ministerial 13 de 2003)

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Prevención Integral a la drogadicción (Ley 1098/06 art 41 numeral 7; Decreto 1108/94; Decreto 120 de 2010).
- Servicio Social obligatorio de los estudiantes. (Resolución Nacional 4210/96)
- Estudio de la Constitución y la Democracia. (Ley 0107/94)
- Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera. (Ley 1450 de 2011)
- Cátedra de la paz (Ley 1732).
- Proyecto de Inclusión Escolar (Decreto 1421 de 2017).
- Proyecto de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013).
- Proyecto de Plan Lector y Biblioteca.

5.3.2.3. Proyectos Institucionales

El Colegio desde el año 2020 dio inicio a varios proyectos de valor agregado que dan respuesta a las necesidades de la comunidad educativa. Estos espacios se desarrollan en espacios extracurriculares:

- Escuela del Futuro: Transición.
- Bibliobanco: De Transición a Undécimo.
- Habilidades XXI: De Transición a Undécimo.
- Semillas Ignacianas: De Primero a Undécimo.
- Robotech VID: De Sexto a Undécimo.
- VID Learning: De Transición a Undécimo.
- **RecreArte: De Primero a Undécimo.**
- **UBUNTU**

5.3.3. Espacios institucionales

1. **BIBLIOTECA:** El Colegio cuenta con una Biblioteca Escolar que proporciona a la comunidad educativa los materiales bibliográficos y servicios necesarios para el buen desarrollo de sus actividades, de acuerdo con los lineamientos dados desde el direccionamiento estratégico de la Institución. Por lo tanto, la Biblioteca proporciona a los estudiantes los instrumentos que les permite consultar y complementar sus aprendizajes; además coordina, asesora y apoya los proyectos de promoción de lectura y escritura con actividades que aumentan el nivel lector de nuestros estudiantes.
2. **PSICOLOGÍA:** El Colegio cuenta con un profesional en psicología que apoya la formación integral de la comunidad educativa, a partir de la documentación de sus procesos: P1N psicología, donde se estandarizan las acciones preventivas y las intervenciones psicopedagógicas con los estudiantes y sus familias de acuerdo con los lineamientos dados desde el direccionamiento estratégico de la Institución. De esta manera el P1N de psicología apoya a padres de estudiantes con necesidades educativas, educación sexual, proyecto de vida (habilidades sociales), prevención de consumo de sustancias psicoactivas, orientación profesional y Escuela de Padres. Además, asesora a las familias, los estudiantes y docentes en el manejo de las diferentes problemáticas psicosociales que afectan la adaptación al espacio escolar.
3. **BIENESTAR ESCOLAR:** Su objetivo es administrar las ayudas económicas otorgadas por la Institución y demás personas o entidades benefactoras, por medio del seguimiento a los proyectos, contribuyendo con esto a la ejecución adecuada de los recursos, así como al bienestar de los beneficiarios y sus familias.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

4. **RESTAURANTE Y CAFETERIA:** El colegio cuenta con restaurante y cafetería, donde ofrece variedad de productos alimenticios para el consumo de toda la comunidad educativa. Se distribuyen desayunos, refrigerios y almuerzos. Este servicio es contratado con terceros, bajo la supervisión de la Institución.
5. **ASCENSOR:** La institución cuenta el servicio de un ascensor que puede ser utilizado por los estudiantes que presentan una lesión permanente o incapacidad médica, a quien se le asigna un compañero como apoyo que se encarga de reclamar y regresar las llaves teniendo en cuenta las normas establecidas, para hacer uso adecuado de este servicio.
6. **PREESCOLAR:** La institución cuenta con un aula de **expresión corporal y Juguetero:** Es un espacio que favorece el desarrollo integral de los niños y niñas de preescolar en las diferentes dimensiones, por medio del juego de roles, la creatividad, la iniciativa, el liderazgo y el trabajo en equipo. Cuenta con material lúdico y pedagógico acorde con la edad evolutiva en la que se encuentran los niños.
7. **CAPILLA:** Espacio de reflexión y recogimiento centro de la vida y fe cristiana institucional
8. **ATENCIÓN A ENFERMOS:** Lugar de atención de los estudiantes con problemas de salud donde se remiten a sus familias para mayor atención
9. **AULAS ESPECIALIZADAS**
 - a. **Sala de Sistemas:** Nuestro colegio cuenta en la actualidad con dos salas de computadores, dotadas cada una con 24 equipos. Estas dos salas operan con conexión permanente a Internet por banda ancha. Los estudiantes de todos los grados y niveles educativos (Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, y Media) reciben semanalmente clase de informática distribuidos en diferentes horarios.
 - b. **Laboratorios:** El Colegio cuenta con tres laboratorios donde se desarrollan las prácticas experimentales, los cuales son:
 - i. Laboratorio de física.
 - ii. Laboratorio de biología.
 - iii. Laboratorio de química.
 - c. **Sala de música:** Este espacio en el Colegio permite dinamizar el proceso enseñanza-aprendizaje en los estudiantes y reforzar sus capacidades artísticas. Todos los grupos desde Jardín hasta noveno asisten a clase en él y tienen la oportunidad de manejar los diferentes instrumentos musicales con los que cuenta el Colegio.
 - d. **Audiovisuales y sala de lectura:** La Institución cuenta con dos aulas de características audiovisuales que permite reforzar la pedagogía docente mediante la combinación de diversos elementos: video beam, equipo de sonido, pantalla de reproducción visual; dichos elementos permiten fortalecer la adquisición de conocimientos mediante lo visual y lo auditivo.

5.4 Gestión de la Comunidad

5.4.1 Gestión de Convivencia y Normalización

El objetivo es dirigir, orientar y acompañar a la Comunidad Educativa en la construcción de una sana convivencia y un buen ambiente escolar.

i. Estrategias de participación e integración comunitaria:

El Colegio como Institución Educativa participa activamente en los procesos comunitarios aportando ideas para la toma de decisiones, asumiendo responsabilidades específicas y

fomentando la creación de nuevos vínculos de colaboración a favor de la comunidad circundante.

ii. Ambientes de aula:

Se fundamenta en una sana convivencia, que pretende generar en la comunidad educativa relaciones basadas en el respeto, la justicia y la equidad. Tiene como centro de su actividad formadora el respeto por el otro y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales., que busca ser un espacio de reflexión y de transformación del ambiente escolar.

Existen otras acciones que fomentan relaciones armónicas entre los integrantes de la comunidad educativa, entre ellos están: Proyecto de Vida, Proyecto Uso del Tiempo Libre y el trabajo Transversal al currículo de las Competencias Ciudadanas.

iii. Prevención- Formación:

Escuela de Padres: El Colegio apoya la formación de las familias por medio de capacitaciones, conferencias y talleres basados en las necesidades expresadas por las familias en la encuesta que se realiza a final de año desde Orientación Psicológica.

La frecuencia, dinámicas y temas a tratar durante el año, serán socializados y aprobados por el Consejo Directivo, siguiendo los lineamientos de la Ley 2025 de 2020.

La Escuela de Padres está organizada según los niveles educativos y de acuerdo con la etapa de desarrollo de los estudiantes.

iv. Promoción de actividades socioculturales

El Colegio planea y realiza acciones de promoción social de la comunidad educativa, entre ellas: Día de la Familia, Día de la Antioqueñidad, Salidas Pedagógicas.

5.4.2 Orientación Psicológica

El Colegio cuenta con un profesional en psicología, el cual desarrolla actividades preventivas y de intervención psicopedagógica con los estudiantes y sus familias, de acuerdo a los lineamientos establecidos desde el Direccionamiento Estratégico de la Institución.

De esta manera, el P1N de Orientación Psicológica, apoya los procesos de estudiantes con Barreras para el Aprendizaje y la Participación, desarrolla actividades encaminadas a la Educación Sexual, Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, Orientación Profesional y Escuela de Padres. Además, da orientación a padres o cuidadores, estudiantes y docentes sobre el manejo de las diferentes problemáticas psicosociales que afectan la adaptación al entorno escolar.

5.4.3 Bienestar Escolar

Su objetivo es desarrollar actividades que promuevan el bienestar de la comunidad educativa.

5.4.4 Biblioteca

El Colegio VID cuenta con una Biblioteca Escolar que proporciona a la comunidad educativa los materiales bibliográficos y servicios necesarios para el buen desarrollo de sus actividades, de acuerdo con los lineamientos dados desde el Direccionamiento Estratégico de la Institución.

Por lo tanto, la Biblioteca proporciona a los estudiantes los instrumentos que les permitirán consultar y complementar sus aprendizajes; además coordina, asesora y apoya los proyectos de promoción de lectura y escritura con actividades que aumentan el nivel lector de nuestros estudiantes.

5.5 Gestión Administrativa y Financiera

5.5.1. Admisiones y Matrículas

Este proceso tiene como objetivo vincular los estudiantes nuevos a la institución aplicando procesos de selección, admisión y matrícula, y renovar la matrícula a los estudiantes antiguos de manera satisfactoria. Se encuentra en el **P1N Admisiones y Matrícula**, igualmente el Instructivo para el Comité de Admisiones, el Instructivo Gestión de documentación y retiro de estudiantes y el Instructivo de Inducción a Familias Nuevas.

5.5.1.1 Registros académicos.

El proceso de Primer Nivel Admisiones y Matrícula se apoya en una serie de registros donde se consigna la información de cada estudiante relacionada con su historia académica en el Colegio, desde el momento del ingreso hasta su retiro de la institución. Estos registros son los siguientes:

- Libro de Matrícula, renovación, cancelación.
- Boletín de calificaciones.
- Ficha Observador (Gestión de Convivencia y Normalización).
- Certificados de Estudio y Calificaciones.
- Certificado de Servicio Social Estudiantil.
- Libros de Calificaciones.
- Libro de Registro Acta de Grado.
- Libro de Registro de Diplomas.
- Libro de Actas de Refuerzo y Recuperación.
- Libro de Actas de Nivelación.
- Libro de Actas de Validación.
- Libro Actos Cívicos.
- Libro Actas Reunión de Profesores.
- Libro Actas Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Libro Actas Reunión de Consejo Directivo (Rectoría).
- Libro Actas Consejo Académico (Gestión Académica).

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Dentro de este proceso se ha establecido una serie de registros para asegurar el control de la información:

- Control de elaboración de certificados para Cajas de Compensación Familiar y otros.
- Base de datos Estudiantes Nuevos.
- Base de datos general de los Estudiantes.

5.5.2. Gestión de servicios administrativos

5.5.2.1 Compras

Gestiona la compra de productos y servicios necesarios para el Colegio VID, buscando optimizar recursos y cumpliendo las especificaciones requeridas.

La compra de productos y servicios comienza con la definición de un presupuesto anual aprobado desde la Alta Dirección de la Organización VID-Congregación Mariana. Una vez recibida la solicitud de compras se procede según el P1N de Compras (Disponible a nivel interno en el software de Calidad Almera).

5.5.2.2 Infraestructura

El objetivo de este proceso es velar por el mantenimiento de manera eficaz y oportuna de la planta física, muebles, equipos tecnológicos y de laboratorios del Colegio VID, para que permanezcan en condiciones adecuadas para la prestación de los servicios.

El mantenimiento de la infraestructura se planea desde dos aspectos: Plan de mantenimiento preventivo anual y mantenimiento correctivo.

Ambos se planean con base en un cronograma de actividades de acuerdo con los reportes de daños para el caso del mantenimiento correctivo y para el mantenimiento preventivo se tiene en cuenta la frecuencia y la cantidad de actividades a realizar (Disponible a nivel interno en el software de Calidad Almera).

5.6 ÁREAS TRANSVERSALES

5.6.1 Desarrollo Humano:

El objetivo de este proceso es coordinar y ejecutar actividades para el desarrollo de la calidad de vida de los empleados.

El Colegio se rige bajo las directrices institucionales que da la dirección de Desarrollo Humano para la elaboración de las descripciones de los cargos.

El Colegio VID cuenta con los siguientes cargos

- Rectora.
- Administrador Pedagógico.
- Coordinadora Académica.
- Coordinador de Convivencia Escolar.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Docentes de Preescolar y Primaria.
- Docentes de Bachillerato.
- Psicóloga Escolar.
- Gestora de Bienestar Escolar.
- Bibliotecóloga Escolar.
- Secretaria de Dirección.
- Secretaria Académica
- Auxiliar Secretaria Académica
- Auxiliar Administrativo
- Apoyo Administrativo
- Oficial de Mantenimiento
- Ayudante de Mantenimiento
- Auxiliar de Servicios Generales
- Vigilante

Estos cargos se elaboraron con base en el formato definido por la dirección de Desarrollo Humano, para todas las obras de la Organización VID-Congregación Mariana, y su descripción se puede visualizar en el software Almera.

La Dirección de Desarrollo Humano tiene ocho procesos de Primer Nivel que son transversales a todas las Obras de la Congregación Mariana:

- **Gestión de Selección y Contratación:** Su objetivo es seleccionar y promover el personal idóneo para los cargos requeridos en la Organización VID.
- **Gestión de Nómina, Prestaciones Sociales y Seguridad Social:** Su objetivo es asegurar la confiabilidad y entrega oportuna de la información para el pago de nómina y los aportes a la seguridad social de acuerdo a la Normatividad Laboral Colombiana.
- **Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Su objetivo es mantener un ambiente de trabajo y condiciones laborales seguras y saludables mediante la gestión de los peligros y los riesgos.
- **Gestión de Bienestar Laboral:** Su objetivo es mejorar la calidad de vida de los colaboradores y su grupo familiar creando oportunidades que permitan satisfacer sus necesidades.
- **Gestión de Formación:** Su objetivo es fomentar un modelo de formación organizacional integral y sistémico de acuerdo a las necesidades de cada Obra y Área Transversal, orientado al autodesarrollo de los colaboradores, con el fin de aprovechar las oportunidades de aprender y fortalecer la gestión y transferencia del conocimiento.
- **Gestión de Cultura y Clima Organizacional:** Su objetivo es fomentar en los colaboradores los rasgos culturales de la Organización VID y el desarrollo de condiciones favorables para una convivencia laboral sana.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- **Gestión del Desempeño:** Su objetivo es alinear el resultado del colaborador al logro de la estrategia organizacional, sirviéndose del avance a través de las competencias organizacionales y específicas, midiendo el desempeño y acompañándolos en su proceso de desarrollo.
- **Sostenibilidad Ambiental:** Su objetivo es integrar la dimensión ambiental en el actuar de la Organización VID a través de los programas ambientales.

5.6.2 Contraloría:

Cuenta con cuatro Procesos de Primer Nivel que son transversales a todas las Obras de la Congregación Mariana:

- **Gestión de Costos, Presupuestos y Evaluaciones Financieras:** Su objetivo es contribuir en la toma de decisiones estratégicas y el control de la planeación económica mediante la estructuración de modelos que faciliten el análisis de las operaciones financieras.
- **Gestión de Auditoría y de Control Interno:** Su objetivo es contribuir de manera eficiente en la identificación de riesgos y el fortalecimiento del Ambiente de Control Interno, con énfasis en las áreas consideradas como críticas dentro de los procesos administrativos y financieros de la Organización.
- **Gestión Contable y Tributaria:** Su objetivo es proporcionar información financiera acorde con la realidad económica, de manera oportuna, transparente, objetiva y confiable para los diferentes grupos de interés, facilitando la planificación, toma de decisiones y control de sus operaciones, además de dar cumplimiento a todas las obligaciones tributarias y requerimientos de información de las entidades de vigilancia y control.
- **Gestión de Tesorería:** Su objetivo es administrar y optimizar la liquidez de la Organización para garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios para la realización de los pagos definidos.

5.6.3 Tecnologías de la información:

Cuenta con un proceso de Primer Nivel que es transversal a todas las Obras de la Congregación Mariana.

- **Gestión de Tecnología de la Información y la Comunicación:** Su objetivo es gestionar las tecnologías de la información y la comunicación, que soportan la estrategia, impulsando la optimización e innovación en los procesos.

5.6.4 Comunicaciones:

Cuenta con un proceso de Primer Nivel que es transversal a todas las Obras de la Congregación Mariana.

- **Gestión de Comunicaciones:** Su objetivo es gestionar la comunicación institucional para el relacionamiento con los públicos, generando información como bien común.

5.6.5 Mejora:

Cuenta con un proceso de Primer Nivel que es transversal a todas las Obras de la Congregación Mariana.

- **Gestión de Mejoramiento Continúo:** Su objetivo es orientar, capacitar y verificar los procesos del sistema integrado de gestión organizacional en búsqueda de la mejora continua.

5.6.6 Planeación:

Cuenta con un proceso de Primer Nivel que es transversal a todas las Obras de la Congregación Mariana.

- **Planeación Estratégica Organizacional:** Su objetivo es gestionar la plataforma estratégica, la innovación y proyectos especiales de la Organización para crear, capturar y entregar valor a nuestros públicos de interés.

6. PROCEDIMIENTOS

6.1 Control de documentos y registros.

Está documentado en el manual de procedimiento “Estandarización, elaboración, control de documentos y registros” el cual tiene como objetivo: Unificar los criterios para la elaboración, el control de documentos y registros del Sistema Gestión de Calidad (SGC) de las Obras de la Organización VID y de las áreas transversales.

6.2 Acciones correctivas, preventivas y control del producto no conforme

En la Institución está documentado el manual de procedimiento “Mejora de procesos” el cual tiene como objetivo: Establecer las herramientas y las metodologías que pueden ser aplicadas para mejorar continuamente los procesos de las Obras y áreas transversales de la Organización VID.

6.3 No conformes.

La institución cuenta con una matriz de Servicio No Conforme que determina aquellas situaciones o procedimientos entendidos como P.N.C y su proceder para dar cumplimiento a los requisitos y mejoramiento continuo.

6.4 Auditorías internas.

En la Institución está determinado un proceso de primer nivel llamado “Auditorías y mejoramiento de procesos” este tiene como objetivo: Verificar que los procesos cumplan con los criterios aplicables, según los lineamientos institucionales y/o entes externos (obligatorios y voluntarios) orientados a la mejora continua y a un entorno seguro.

Es un proceso transversal que aplica a todas las Obras de la Organización VID-Congregación Mariana, que trabajan bajo un enfoque por procesos.

6.5 Revisión por la Dirección

En la Institución se tiene documentado el instructivo “Revisión por la Dirección”, que tiene como objetivo: Brindar los lineamientos necesarios para elaborar y analizar la información de entrada y lograr el mejoramiento continuo. Ésta se realiza con una periodicidad semestral en el formato que está establecido para su presentación.

7. CRÉDITOS

Este Proyecto Educativo Institucional PEI (Manual de Calidad) fue actualizado por la Rectoría, con el apoyo de Coordinaciones Académica y de Convivencia. Contó con la revisión, supervisión y aprobación de los entes de gobierno escolar 2023.

8. SEGUIMIENTO A MODIFICACIONES

FECHA DE REVISIÓN	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
Octubre de 2010	- Se adiciona el numeral 1.5 “Clientes”: - En el numeral 3 se elimina la matriz de responsabilidad y en su lugar quedará un párrafo que hace alusión a la responsabilidad y autoridad de manera más general. - En el numeral 4 se actualiza la Política Integral de Calidad, se adiciona la Política de Seguridad y se actualiza la matriz de objetivos con las metas que definieron para este año. - En el numeral 6 se adiciona el punto “Auditorías al sistema de Gestión de Calidad”. - Se actualiza la fotografía y el año.	Coordinación de Calidad Representante de la Dirección de la Obra.
Julio de 2011	- Se actualiza la portada. - En la Reseña Histórica se actualiza el año 2010 y las principales realizaciones. - En el compromiso de la Dirección con el S.G.C. se realizaron ajustes en la redacción. - Se ajustaron los objetivos de calidad. - Se actualizó el cuadro de objetivos estratégicos. - Se actualiza el párrafo de Responsabilidad y Autoridad.	Representante de la Dirección de la Obra.
Abril de 2012	- Se actualizan los organigramas de las Obras de Familia y Educación y del Colegio. - Se actualiza la matriz de objetivos estratégicos. - Se actualiza el Mapa de Procesos.	Representante de la Dirección de la Obra.
Agosto de 2012	Se actualiza la matriz de comunicaciones.	Representante de la Dirección de la Obra.
Mayo de 2013	- Se actualiza el logo con la nueva marca. - Se actualiza la historia del colegio y se hace una redacción en prosa. - Se actualiza la visión a 2017. - Se actualiza el organigrama del colegio.	Asistente de Calidad. Representante de la Dirección de la Obra.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

FECHA DE REVISIÓN	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
Agosto de 2013	- Se actualiza el tipo de letra por arial. - Se agregan hipervínculos a diferentes documentos que son mencionados en el manual. - Se agregan los principios institucionales. - Se actualiza tabla de contenido.	Representante de la dirección de la Obra – Coordinación de Calidad
Junio de 2014	- Se integra con el Manual de Calidad. - Se actualiza plantilla y portada. - Se actualiza tabla de contenido. - Se actualiza: la reseña histórica. - Se incorpora: Objetivos de Calidad, Componentes de la Política de Calidad. - Estructura Institucional. - Se actualiza el Organigrama del Colegio. - Se insertan los hipervínculos de Manual de Convivencia y Sistema Institucional de Evaluación. - Se elimina el numeral “Contexto-Entorno”. - Se actualiza el mapa de macro procesos del colegio. - Se reestructura en términos de redacción a modo general.	Representante de la Dirección de la Obra.
Agosto de 2015	- Se elimina de la portada la fecha (el año) - Se incluye la página web del Colegio. - Se revisan y actualizan los Organigramas por cambios en los nombres de las áreas transversales. - Se modifica la política de calidad por la Política Integral de Sistemas de Gestión. - Se incluye el numeral (5.4) Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y el (5.5) Gestión Ambiental. - Se actualiza el Direccionamiento Estratégico.	Representante de la Dirección de la Obra.
Mayo de 2016	Se incluye lo de tecnología e informática	Representante de la Dirección de la Obra.
Junio de 2016	- Actualización del mapa de procesos - Se elimina el nombre de manual de calidad y se deja el de PEI - Proyecto Educativo Institucional.	Coordinación de Calidad
Mayo de 2017	- Se modifican datos de la presentación (teléfono y propietario). - En estructura institucional se ajusta la trayectoria de la organización a 80 años. - En medios de comunicación se cambia a Cisco Jabber. - Se ajustan actividades de formación espiritual.	Coordinaciones Preescolar y Primaria – Bachillerato

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

FECHA DE REVISIÓN	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
	- En actividades académicas complementarias se incluye emprendimiento en la feria integrada y en Presaber 11 se crea el enfoque a lectura crítica. - En Manual de Convivencia Escolar se incluye nueva normatividad vigente. - En relación con otras organizaciones sociales se incluye Atardeceres VID. - Se reestructura la profundización en Tecnología e Informática. - Se ajusta el objetivo de la G.P.S.	
Julio de 2018	- Se ajustan y/o modifican los siguientes aspectos: - Datos de la presentación (Horarios de ingreso y salida – correo institucional) - En requisitos legales se anexa el normograma de cada una de las gestiones que componen el colegio. - Reseña Histórica del colegio. - Direccionamiento Estratégico - Organigrama funcional de la organización VID. - Organigrama del colegio. - Esquema funcional del colegio. - Divulgación y socialización de las buenas prácticas administrativas, culturales y del sistema de gestión. - Normatividad del manual de convivencia. - Proceso de evaluación Institucional. - Profundización en Informática. - Actividades complementarias. - Gestión de Orientación Psicológica. - Gestión administrativa y financiera.	Representante de la Dirección de la Obra.
2023	Se actualiza: - Presentación. - Direccionamiento Estratégico. - Estructura Institucional. - Divulgación y socialización de las buenas prácticas pedagógicas administrativas, culturales y del sistema de gestión. - Gestión por procesos. - Procedimientos.	Rectoría Coordinación Académica Coordinación de Convivencia
2024	Se actualiza los horarios escolares	Rectoría